REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

31ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ, EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)
Y EL SEÑOR SENADOR CR. DANILO ASTORI
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 3

2) Asistencia 3

3) Señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional 3

- Nota del señor Presidente de la República solicitando, de acuerdo con el artículo 170 de la Constitución de la República, autorización para ausentarse del territorio nacional.

- Concedida.

4) Asuntos entrados 3

5) Proyecto presentado 5

- La señora Senadora Pou presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el literal c) del artículo 15 de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

6) Pedidos de informes 6

- El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la resolución de dicha Secretaría de Estado sobre utilización de sifones desechables para envasado de agua.

- Y otro a la Oficina Nacional del Servicio Civil referida al ingreso de personas con discapacidad a la Administración.

- Oportunamente fueron tramitados.

7) Exposición escrita 7

- El señor Senador Gallinal solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Lavalleja y a los familiares del señor Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco con motivo del fallecimiento de dicho ciudadano.

- Se procederá de conformidad.

8) Solicitud de licencia 8

- La formula el señor Senador Millor.

- Concedida.

9) Integración del Cuerpo 8

- Notas de desistimiento. La presentan el escribano Stirling, los doctores Bustos y Nottaro y el señor Hackenbruch, comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

10 y 12) Situación incómoda de propietarios de automóviles empadronados en Punta del Este y Maldonado ... 9 y 10

- Manifestaciones del señor Senador Sanabria.

- Por moción de propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país.

11 y 14) Improcedencia de mociones de orden durante la hora previa ..... 10 y 12

- Manifestaciones del señor Presidente.

- Intervención del señor Senador Gargano.

13) Preocupante situación de funcionarios superiores de la Policía Ejecutiva Nacional 10

- Manifestaciones del señor Senador Riesgo.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio del Interior, al Círculo Policial del Uruguay, al Círculo Policial de Rivera, a la Federación de Círculos de Policía del Interior y a todos los Centros de Retirados del país.

15) Monseñor Víctor Gil Lechoza. Homenaje a su memoria 12

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a la Conferencia Episcopal Uruguaya, al Arzobispado de Montevideo, a la Nunciatura Apostólica, al Obispado de Minas y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Lavalleja.

16) Esfuerzo de unidad nacional para mejorar la situación del país 13

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al señor Presidente de la República, al Ejecutivo Nacional del Nuevo Espacio y del Partido Colorado, a la Mesa Política del Encuentro Progresista y al Directorio del Partido Nacional.

17) Proteccionismo comercial de los Estados Unidos .. 13

- Manifestaciones del señor Senador Mujica.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a todas las Juntas Departamentales del país.

18) Seminario Internacional sobre Estrategias de Comunicación Política 14

- Manifestaciones de la señora Senadora Pou.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los Embajadores de los Estados Unidos y del Estado de Israel y a la Comisión de Género que trabaja en la Cámara de Representantes.

19) Respuesta a un pedido de informes al Banco de la República sobre la firma Fernández-Juvencor S.A. 16

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Economía y Finanzas.

20) Control de las inversiones públicas en el marco del Derecho Privado 17

- Por moción del señor Senador Rubio, el Senado resuelve retirar del archivo la Carpeta Nº 264/2000, que contiene un proyecto de ley sobre este tema, y remitirlo a estudio de la Comisión Especial de Servicios Públicos.

21) Informe de la Comisión Especial que estudió la situación creada en el departamento de Artigas desde la aparición del foco de aftosa 17

- En consideración.

- Por moción del señor Senador Astori, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica del informe producido, a las dependencias que corresponda.

22 y 24) Organos de contralor de la gestión del Estado 19 y 33

- Exposiciones de los señores Senadores Korzeniak y Gargano. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de la señora Senadora Arismendi, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al señor Presidente de la República.

23) Prorróga de la hora de finalización de la sesión 33

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta agotar el tema en debate.

25) Se levanta la sesión 36

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 6 de julio de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informe de la Comisión Especial para estudiar la situación creada en el departamento de Artigas, desde la aparición del foco de aftosa.

(Carp. Nº 387/01)

2º) Exposición de los señores Senadores Reinaldo Gargano y José Korzeniak, por el término de una hora, relacionada con los organismos de contralor de la gestión del Estado.

(Carp. Nº 489/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Atchugarry, Bonilla, Borsari, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Scarpa, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Garat, García Costa, Millor** y **Singer.**

3) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JORGE BATLLE IBAÑEZ. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 22 minutos)

-Léase una nota de la Presidencia de la República llegada a la Mesa.

(Se lee:)

«Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del 26 de julio de 2001 con motivo de la visita oficial que realizaré a la República del Perú para asistir a la asunción del nuevo Presidente del mencionado país.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

Jorge Batlle Ibáñez. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 10 de julio de 2001.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza la salida del país de Batallones y Regimientos de Infantería del Ejército Nacional con motivo de participar en los actos conmemorativos de la Independencia de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil a llevarse a cabo los días 9 de julio y 7 de setiembre de 2001;

por el que se autoriza la salida del país de Personal Militar del Ejército Nacional a fin de concurrir a la ciudad de Uruguayana, Estado de Rio Grande del Sur, República Federativa del Brasil, para visitar la Brigada de Caballería Mecanizada con asiento en la referida ciudad;
-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

reiterando el proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al mismo, suscrito en la ciudad de Ginebra el 20 de diciembre de 1996;
-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

reiterando, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República, las solicitudes de venia para designar en el Instituto Nacional del Menor al señor Martín Marzano Luissi, en calidad de Presidente, y al doctor Diver Ramón Fernández Ferreira y doctora Stella Luz López Beltrán en calidad de miembros.
-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Ministerio de Salud Pública; del Ministerio de Defensa Nacional; de la Contaduría General de la Nación relacionadas con la inclusión en la relación de créditos pendientes de pago a financiar en la próxima instancia presupuestal;

del Instituto Nacional de Carnes, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Secretariado Uruguayo de la Lana, relacionadas con los informes de Auditoría relativos a sus respectivos Estados Contables;

del Banco de Previsión Social y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relativas a sus Estados de Ejecución Presupuestal;

del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Defensa Nacional; del Banco Hipotecario del Uruguay; de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Puertos y de la Universidad de la República - Hospital de Clínicas, relacionadas con la reiteración de las observaciones de gastos formuladas a dichos organismos;

de la Junta Departamental de Treinta y Tres, relativa a la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1999.
-TENGANSE PRESENTE.

La Universidad de la República remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, relacionada con el ingreso y ascenso de personas discapacitadas físicamente.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, referente al grado de cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 52 y 55 de la Ley N° 16.095, sobre discapacitados.
-OPORTUNAMENTE LE FUERON ENTREGADAS A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por el señor Senador Jorge Larrañaga, referente al posible reclutamiento de jóvenes uruguayos para formar parte del Ejército de España.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite nota en respuesta al oficio de fecha 15 de mayo de 2001, referente a la comunicación efectuada por resolución del Cuerpo, ante la contaminación por plomo que se ha producido en la ciudad de Montevideo.
-TENGASE PRESENTE Y REPARTASE.

El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite copia de la resolución adoptada relacionado con la empresa TRENAL S.A.
-TENGASE PRESENTE.

El señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Vicealmirante Francisco Pazos Maresca remite nota comunicando el itinerario del Velero Escuela Capitán Miranda, en ocasión de la realización de su XXI viaje de instrucción.
-TENGASE PRESENTE Y REPARTASE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara al año 2002 como “Año de la Educación Vial”;

por el que se designa “José Batlle y Ordóñez”, la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 de la ciudad capital del departamento de Durazno;

por el que se designa "Portones de Carrasco" la escuela Nº 283 del departamento de Montevideo;

y por el que se designa "Martin Luther King", la Escuela Nº 178 del departamento de Montevideo;
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
-REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Canelones remite nota con destino a la Comisión de Educación y Cultura, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del Edil Ruben Suárez, relacionadas con la probable violación de la laicidad.
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Artigas remite las siguientes notas:

comunicando la gestión realizada ante la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas relacionada con la reducción de las tarifas a los comerciantes;

comunicando que ha resuelto apoyar las inquietudes de su similar de Paysandú con respecto a la situación del Instituto Nacional de Colonización; al logro de una solución para los jubilados independientes que no perciben cuota mutual y manifestando su desacuerdo con la centralización de la competencia judicial en Montevideo;

y manifestando su preocupación con la violencia en los medios de comunicación.

Las Juntas Departamentales de Colonia, Lavalleja y Paysandú remiten nota relacionada con un planteo de su similar de Artigas, en virtud de la situación de emergencia climática y socioeconómica que vive ese departamento.

La Junta Departamental de Flores remite nota comunicando que ha resuelto apoyar la resolución de su similar de Soriano relacionada con la aparición de focos de aftosa en ese departamento.

La Junta Departamental de Salto remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Luis Guarino, relacionadas con el convenio firmado entre la Armada Nacional y la Administración Nacional de Educación Pública denominado "De Cara al Mar".
-TENGASE PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Cuerpo el señor Senador Francisco Gallinal solicita se curse una exposición escrita relacionada con el fallecimiento del señor Otilio Eduardo Corriarán Preliasco, con destino a la Intendencia Municipal de Lavalleja, a la Junta Departamental de Lavalleja y a sus familiares.
-HA SIDO DISTRIBUIDO. SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

La señora Senadora María Julia Pou presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el literal c) del artículo 15 de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, relacionado con el contralor de las entradas y salidas de obras de arte por las aduanas.
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto presentado:)

«Montevideo, 2 de julio de 2001.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Inclúyese como apartado final del literal c) del artículo 15 de la Ley Nº 14.040, del 20 de octubre de 1971 lo siguiente:

"Quedan expresamente exceptuadas de la presente prohibición las obras plásticas de los artistas nacionales vivos".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

María Julia Pou. Senadora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL MOVIMIENTO DE LAS OBRAS DE ARTE EN LAS FRONTERAS

En las últimas décadas, a la par del proceso de globalización, las naciones han tomado nuevamente conciencia de su historia y pugnan por conservar su patrimonio artístico.

Entre las medidas menos imaginativas que toman los Estados para cumplir con ese propósito, se destaca el contralor de las entradas y salidas de obras de arte por las aduanas. En la era de internet y la libre transferencia electrónica de capitales e imágenes, las pinturas y esculturas no pasan las fronteras: son víctimas de su condición material.

De acuerdo a las reglas vigentes en Uruguay, toda obra que sale al exterior requiere de un trámite ante la Comisión de Patrimonio, que habitualmente demora una semana. Las compras de último momento, de turistas que parten ese mismo día o al siguiente, no se pueden tramitar, y se arreglan con buena voluntad en la aduana o la compañía de transporte.

Cuando un artista expone en el exterior debe declarar si la obra es de salida temporaria o definitiva, pero las ventas, que son aleatorias, producen problemas insalvables. En numerosas ocasiones los artistas sufren la humillación de no poder regresar al país su propia obra, detenida en la Aduana aunque haya salido con apoyo oficial. También se dificulta el ingreso al país de obras hechas por el artista en el extranjero. Lo novedoso del trámite en los últimos meses es la obligación de pagar una UR por cada obra que se tramita, lo cual incrementa el desaliento.

Las medidas restrictivas para la salida de obras de arte producidas por artistas nacionales no impiden la salida ilegal de una gran obra, de valor patrimonial, pero sí dificultan la incursión de nuestros artistas en otros escenarios. La permanencia de obras ejemplares y el ingreso de obras extranjeras no depende de medidas aduaneras sino de la solidez política, económica y cultural de la sociedad uruguaya y de su confianza en sus capacidades creadoras.

Por los simples motivos reseñados, la Asociación de Pintores y Escultores del Uruguay (APEU) se ha planteado como uno de sus objetivos principales, la libre circulación de obras de arte desde y hacia el exterior. Las medidas cada vez más restrictivas que toma la Comisión de Patrimonio deben ser eliminadas y sustituidas por normas liberales que por el contrario fomenten la exportación de obras de arte, de la misma manera que se estimula a los exportadores de bienes y servicios industriales, agropecuarios, informáticos, etc.

Así como el Uruguay apuesta a la apertura comercial en virtud de ciertas ventajas comparativas, (tales como el alto grado de educación promedio), así también el país se debe tener confianza en el libre intercambio de bienes culturales.

Recientes estudios sobre el valor económico de la actividad cultural demuestran que la exportación de obras de arte genera varios millones de dólares en divisas. La extraordinaria proporción de uruguayos dedicados profesionalmente a las artes visuales y su reconocida calidad hacen suponer que la apertura de fronteras con el MERCOSUR arrojaría una balanza comercial favorable al país.

A diferencia de ciertos productores agropecuarios e industriales que necesitan protecciones fiscales y arancelarias, los artistas no necesitamos ni requerimos protección contra la competencia extranjera. Por el contrario, requerimos el libre intercambio con aquellos países que actúen con reciprocidad, sea en el MERCOSUR o en el resto del mundo.

Pero quizás el beneficio mayor del libre movimiento de obras no se mida en divisas sino en el enriquecimiento cultural que supone todo contacto y confrontación con obras producidas en otros países y culturas.

Para desregular o simplificar la normativa vigente, entendemos que es necesario el cumplimiento de estos dos puntos:

- Todo artista vivo, sin excepciones, tendrá derecho a sacar del país o regresar su propia obra sin ningún tipo de impedimento.

- Toda obra de artista vivo podrá ser enviada o llevada al extranjero por terceros sin impedimentos, a menos que sea propiedad del Estado.

María Julia Pou. Senadora.»

6) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador Luis A. Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a una Resolución de dicha Secretaría sobre la utilización de sifones desechables para el envasado de agua."
-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de l990, el señor Senador Luis Alberto Heber solicita información a la Oficina Nacional del Servicio Civil, referida al ingreso de personas con discapacidad a la Administración."
-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 8 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López

En virtud de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse el presente al Ministerio de Salud Pública, a los efectos

de informar sobre las normas técnicas que conllevaron a la Resolución de esa Secretaría de Estado Nº 136/2001 de 9 de marzo de 2001, referente a la utilización de sifones desechables para el envasado de agua.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador.»

«Montevideo, 6 de julio de 2001.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990, solicito se cursen estas actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil con la finalidad de que informe sobre los siguientes puntos, referente al ingreso a la Administración de personas con discapacidad:

1) Si la Oficina Nacional del Servicio Civil ha dado cumplimiento cabal a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095 de 26 de octubre de 1989 con la redacción dada por la Ley Nº 17.216 de 4 de octubre de 1999, en cuanto a solicitar cuatrimestralmente a los organismos del Estado y personas de derecho público no estatal información sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto durante el año. En caso afirmativo, se solicita que adjunte copia testimoniada de los requerimientos efectuados.

2) Si los organismos obligados a proporcionar la información, han dado cumplimiento al requerimiento en forma correcta. En caso afirmativo, se solicita se adjunte copia testimoniada de las comunicaciones efectuadas.

3) Si la Oficina Nacional del Servicio Civil ha dado cumplimiento en remitir a la Asamblea General dentro de los primeros noventa días del año 2000 y 2001 el resultado de los informes recabados, con las especificaciones que determina la Ley Nº 17.216 citada. En caso afirmativo, se solicita se adjunte copia testimoniada de las referidas comunicaciones.

4) Cuáles son las vacantes a utilizar para la provisión con discapacitados y a qué años pertenecen, especialmente considerando lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero del corriente año.

El presente pedido de informes tiene su fundamentación en las continuas denuncias de discapacitados y de las organizaciones que los nuclean del no cumplimiento de la normativa vigente.

Es importante destacar que el Legislador consideró en forma especial y de manera muy sensible el llenado de vacantes con discapacitados, a punto tal que los incumplimientos de los jerarcas a la normativa vigente en la materia, apareja responsabilidad por la causal de omisión, pudiéndose llegar a la destitución o cesantía de los mismos, previo los trámites correspondientes.

Luis A. Heber. Senador.»

7) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gallinal para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 4 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis A. Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Lavalleja, Junta Departamental de Lavalleja y familiares de Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco:

Acaba de fallecer en la ciudad de Minas don Otilio Gorriarán Preliasco a la edad de 86 años, conocido por todos como “Lalo”. Blanco como hueso de bagual, hombre apasionado que defendió sus ideales poniendo razón y pasión en sus dichos.

Desde su más temprana edad siguió en las actividades rurales en la zona de Estación Ortiz a su padre, volcándose por entero a la delicada labor de la intermediación supo granjearse simpatías y manejar con habilidad situaciones para obtener éxito y justificados réditos.

La formación de su padre fue el elemento que más valoró en su vida, y supo responderle aún después que él faltara, a los principios de rectitud y transparencia que le inculcara. Luchador sin desmayos por la causa del Partido Nacional, colaboró en múltiples oportunidades con su trabajo, y economía al engrandecimiento de la causa partidaria. Nunca gustó ponerse al frente, se consideraba un obrero de la causa, un soldado de la

primera trinchera. Muchos le ofrecieron y no cumplieron, pero él siguió pensando en los elevados ideales partidarios defendiéndolos fervorosamente y haciendo cuestión porque no perdieran vigencia.

Formó su hogar con Angelita Montaño, integrante de una destacada familia de la colectividad minuana. Su vitalidad y empuje, el cariño y tesón que ponía en cada una de sus cosas le llevaron a obtener una situación económica desahogada, pero con los avatares propios de cualquier empresa privada también supo de revolcones y no dudó en solicitar un puesto "de pico y pala" en la construcción del hormigón en Minas para hacer frente a sus compromisos y obligaciones y salir así nuevamente adelante. Porque siempre gustaba jugarse la parada grande.

Ocupó un cargo como Edil titular de la Junta Departamental de Lavalleja en las elecciones de 1989, aunque en anteriores Legislaturas tuvo oportunidad de ingresar varias veces en carácter de suplente. Puso en el entendimiento y concertación sus mejores esfuerzos, permitiendo al recordado escribano Héctor Leis obtener mayorías que aseguraron su gestión de gobierno. Formado en la legión de fieles seguidores del doctor Luis Alberto de Herrera, "Lalo" Gorriarán supo enfrentar los avatares de la política, y copiar del caudillo que fielmente siguió un modelo de entendimiento, de transacción aún con sus adversarios que lo distinguió, porque antes que hubiera gobiernos de entonación nacional o de coalición tendió puentes para construir en el momento justo los acuerdos que dieran gobernabilidad y permitieran salir adelante al departamento.

En 1958 cuando el Partido Nacional ocupa por primera vez en el siglo el poder, trabajó en forma intensa por el Herrerismo-Ruralismo, y tuvo una de sus mayores alegrías cuando su padre don Otilio ocupó la Jefatura de Policía de Lavalleja, apoyando desde afuera una gestión ecuánime.

Valoraba con justicia la inteligencia de las personas que tenía enfrente y eso le permitía entrar y recorrer el lugar que le pareciera. Fue también un hombre sensible a las actividades sociales y filantrópicas, nadie que fuera a solicitarle apoyo para cualquier obra o emprendimiento salía de su barraca sin una cuarta para desempantanar la carreta.

Pero en materia de obras sociales, su mayor aporte sin dudas lo plasmó en el Centro de Barrios Nº 3 Cañada Zamora, allí entusiasmado por la idea del recordado magistrado Alberto Reyes Terra, volcó muchos recursos para que niños y jóvenes, hombres hoy tuvieran un espacio de encuentro donde concretar un intercambio social y aprender ellos también a tejer esa elemental red solidaria que es el sustento de toda sociedad.

Rendimos hoy homenaje a su memoria y hacemos llegar a sus familiares la solidaridad en tan difícil momento.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador.»

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia desde el día 10 al 17 de los corrientes".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia desde el 10 al 17 inclusive del corriente mes, para asistir a la Cumbre sobre la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, a realizarse en Caracas, Venezuela, integrando la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dr. Pablo Millor. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios desistimientos llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El escribano Stirling, los doctores Bustos y Nottaro y el señor Tabaré Hackenbruch comunican que en esta oportunidad no aceptan la convocatoria de que han sido objeto para sustituir al señor Senador Millor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al señor Senador Roberto Scarpa, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa.)

10) SITUACION INCOMODA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES EMPADRONADOS EN PUNTA DEL ESTE Y MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- En la sesión pasada me correspondía hacer uso de la palabra, y ante el pedido del señor Senador Lescano, con mucho gusto accedimos a concederle el lugar, postergando nuestro planteamiento para el día de hoy. No se trataba de una buena noticia, pero por suerte en esta semana creo que se ha transformado en una noticia razonablemente positiva. Me estoy refiriendo a la situación incómoda que estaban viviendo en Montevideo los propietarios de autos matriculados fundamentalmente en Punta del Este y Maldonado. De la misma manera que reconocemos que Montevideo es la capital de la República y, por consiguiente, quienes somos del interior la respetamos, queremos y sentimos como propia, Punta del Este también es algo así como la capital del turismo nacional. Además, a raíz de las comunicaciones y de las condiciones naturales del balneario, se ha transformado en un lugar de residencia casi permanente de muchos montevideanos, de muchas personas que trabajan en Montevideo, pero que van y vienen todos los días o que de jueves a domingo tienen la residencia permanente en dicho balneario. De la misma manera, hay colonias de países europeos -es el caso de más de ochenta familias alemanas- y decenas de americanos viviendo permanentemente en Punta del Este. Es muy común ver que ex Embajadores de Estados Unidos, Centroamérica o Europa han elegido vivir en Punta del Este o en otras zonas del país.

Pero el tema que nos convocaba -y que nos convoca hoy- hizo eclosión hace quince o veinte días, cuando se había generado, por parte de la Intendencia de Montevideo, una persecución policíaca, fundamentalmente de los autos de subido valor, que, por consiguiente y por coincidencia, son los que pagan mayor patente de rodados. Es así que se había generado una corrida, justificada en algunos casos y totalmente injustificada en otros, de más de 5.300 traslados de patentes de Punta del Este y Maldonado hacia Montevideo. Eran objeto de dicha persecución no sólo los que accidentalmente viven de lunes a jueves en Montevideo y de jueves a domingo en Punta del Este, sino todos los ciudadanos de aquel departamento que venían por unos días a la capital de la República. Parecía que ellos estaban en otro país.

(Interrupciones de los señores Senadores Arismendi y Gargano)

SEÑOR PRESIDENTE.- No son alusiones a partidos políticos, sino a la Administración.

Continúa en uso de la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Evidentemente, quienes están reprobando estos planteos objetivos ni siquiera están escuchando atentamente el sentido constructivo que estoy dando a mis palabras. Permanentemente sentimos la necesidad de generar situaciones positivas para el país, y celebro no haber hecho uso de la palabra la semana pasada para permitir al señor Senador Lescano que hiciera una apreciación que era de oportunidad en ese momento, porque me permite señalar que por suerte la situación ha empezado a cambiar. Pero eso no da mérito a que no denuncie claramente y con objetividad meridiana la realidad de persecución casi policíaca que estaban teniendo fundamentalmente los coches de subido valor de Maldonado y Punta del Este, no así los coches de poco o mediano valor, que, evidentemente, tributan U$S 200 o U$S 300 de patente. Eran perseguidos fundamentalmente los coches que tributan entre U$S 2.000 y U$S 3.000 de patente de rodados aquí en Montevideo y en Maldonado. Basta ver la gráfica de los coches que tuvieron que hacer las transferencias, muchos de ellos injustificadamente, otros justificadamente y otros por temor a la persecución y a la presión que se hacía en muchos casos. Incluso, se los esperaba cuando salían de los garajes de Pocitos para demostrarles que vivían allí o que posiblemente vivían allí. Esa es la realidad que vivíamos hasta hace pocas horas, que nos duele y que combatimos, porque no creemos que sea bueno generar una competencia con los departamentos del interior, que va más allá de lo que resolvió el Congreso Nacional de Intendentes y de los compromisos que los 19 Intendentes del país han asumido. Va por el camino de la persecución, que no es nada distinto a la persecución ahora no policíaca, por suerte, de cepo y traslado de los vehículos de personas que de repente están haciendo un trámite o están frente a una farmacia. Viene casi por las sombras esa nueva generación de persecución a los automóviles; se los carga, y la gente reclama, pero si no se paga por tarjeta o no se llama a determinado lugar, la persona pierde la propiedad y el legítimo derecho a estar en una ciudad que aspiramos que tenga convivencia pacífica. Celebro que el Intendente Municipal de Montevideo -seguramente con el asesoramiento correspondiente- haya aflojado esa presión. Cuando hace veinte días, junto con el Intendente Antía, analizábamos esta situación en el departamento de Maldonado, la proyección de los datos que se generan en la Intendencia daba que se estaban produciendo diez a quince traslados de autos de subido valor, y entre tres y cuatro autos de bajo valor por día. Evidentemente estamos hablando de 600 ó 700 autos por mes, pero a partir de esa denuncia pública, de los planteos del señor Intendente y de los planteos públicos que hemos venido haciendo, esa gráfica prácticamente ha desaparecido. Esto es así, porque también ha desaparecido la persecución casi policíaca que estaba haciendo la Intendencia de Montevideo.

Evidentemente, señor Presidente, no me alegro de las cosas que pasaron hasta hace diez días; celebro ahora que los ins-

pectores municipales, cuando consultamos en la calle cuáles eran las instrucciones de hoy, nos respondieran que eran de tolerancia porque, por el momento, ese tema no estaba vigente. Y yo me alegro, fundamentalmente, por las cosas buenas que le ocurren a mi país, porque creo que si no lo defendemos y sólo le tiramos piedras, corremos el riesgo de que en algún momento no podamos tirar más porque nos van a pegar a nosotros mismos, ya que somos todos los que vivimos en este país.

Digo con mucha claridad y convicción que celebro no haber hablado la semana pasada, porque quizás en ese momento las acusaciones y la firmeza de mi discurso podrían haber sido mayores. Por eso digo, señor Presidente, que aspiro a que la Intendencia Municipal de Montevideo tenga la misma consideración que ha tenido en estas últimas horas y desafecte esa presión policíaca de sus inspectores en forma permanente y -ya que estamos en ese tema- que también desafecte una persecución policíaca y vergonzosa que es la de la captura de los autos cargándolos en sus camiones. Aspiro a vivir en una capital de la República que, aun como ciudadano del interior, la quiero y la vivo como mía, y a que la convivencia pacífica, no agresiva, de entendimiento entre todos los uruguayos, pase por las actitudes y los hechos de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Intendencias de la República y a todas las Juntas Departamentales. No tememos que se compartan o no estas apreciaciones, porque la realidad la vivimos todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a revisar la versión taquigráfica por si hubiese alguna alusión política que, en principio, no se apreció.

11) IMPROCEDENCIA DE MOCIONES DE ORDEN DURANTE LA HORA PREVIA

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE.- Las cuestiones de orden se plantean después; la hora previa no se interrumpe. Esa es la norma.

SEÑOR GARGANO.- Las cuestiones de orden se pueden plantear en cualquier momento de la sesión. Eso es lo que reglamentariamente corresponde. Aclaro que lo que no se puede hacer en la hora previa es plantear nuevos temas o hacer lo que hizo el Senador Sanabria, que es un planteo de naturaleza política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace menos de una semana el Presidente tuvo una discusión con el señor Senador Korzeniak, quien hizo alusiones políticas y la Mesa le indicó que no podía hacerlas, a lo que dicho Senador dijo: “bórrelas posteriormente”. Ante esto, el Presidente le señaló que mejor no las dijera.

El señor Senador Sanabria aludió a una Administración, lo que no constituye una alusión política; habló de los inspectores de la Intendencia Municipal de Montevideo y no del Frente Amplio. Esto es muy claro.

12) SITUACION INCOMODA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES EMPADRONADOS EN PUNTA DEL ESTE Y MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

13) PREOCUPANTE SITUACION DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA POLICIA EJECUTIVA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Hoy queremos referirnos a una situación que preocupa a determinado número de funcionarios superiores de la Policía Ejecutiva Nacional y tiene relación con la aplicación que el Ministerio del Interior ha hecho del artículo 142 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 -Presupuesto Nacional- que entendemos equivocada.

Los ascensos de los Oficiales, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica Policial, son acordados con fecha 1º de febrero de cada año y se realizan exclusivamente por el mecanismo de antigüedad calificada. El mismo artículo 49 dispone que esas calificaciones son anuales y comprenden lo que es conocido en la jerga del Instituto como año policial, que transcurre desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente, debiendo quedar aprobadas en un plazo de sesenta días. Finalizado cada año policial, los Oficiales son calificados por la Junta Calificadora respectiva; las calificaciones de los Oficiales Superiores del Ministerio del Interior son realizadas por la Junta Calificadora Nacional -artículo 76 de la Ley Orgánica Policial- y la calificación es un acto administrativo -artículo 72 de dicha Ley- y por lo tanto es pasible de los recursos respectivos en materia administrativa, tal como establece el artículo 79 de la Ley Orgánica Policial.

La Ley de Presupuesto fue promulgada el 21 de febrero de 2001 y rige desde el 1º de enero del año 2001. El artículo 142 modificó el artículo 101 de la Ley Nº 16.226, agregando un inciso final por el cual se establece que los Mayores de la Guardia Republicana, a partir de dicha ley, para ascender al grado superior -Comandante- pasarán a formar parte de la circunscripción nacional, o sea, que hasta el grado de Mayor ascienden por la Guardia, es decir, en circunscripción departamental -Jefatura de Policía de Montevideo- y de Mayor en adelante integran la circunscripción nacional.

Finalizado el año policial correspondiente al año 2000, los Oficiales Superiores -Comisarios Inspectores- del Ministerio fue-

ron calificados y se formalizó un orden de prelación para su ascenso. Dichas calificaciones le fueron notificadas y los mismos quedaron en condiciones de ascender con fecha 1º de febrero de 2001. Al aprobarse la ley presupuestal, reiteramos, se estableció que los Mayores de la Guardia Republicana en el futuro integrarán la circunscripción nacional, puesto que en el inciso segundo agregado establece claramente que "formarán", es decir, habla para el futuro. Aprobada la Ley el 21 de febrero de 2001, el Ministerio del Interior ordenó dejar sin efecto la primera calificación y efectuar otra, en la cual se debía incluir a los Mayores de la Guardia Republicana. Suponiéndose que el Ministerio partió de la base de que los ascensos se efectúan al 1º de febrero de cada año y como la ley rige desde el 1º de enero del año 2001, el término "formarán" es aplicable desde esta fecha. Pero actuando de la manera que lo hizo, la jerarquía terminó perjudicando a quienes ya estaban calificados en forma legal conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica Policial, existiendo además la notificación correspondiente. Y si bien todos ellos adquirieron una expectativa de ascenso, alguno de los mismos, de acuerdo a las vacantes existentes, debieron ascender, sin duda alguna, el 1º de febrero del año 2001.

Si tomamos en cuenta que la Ley de Presupuesto, independientemente de que rige desde enero de 2001, fue promulgada con fecha 21 de febrero de 2001, y en consideración a que las calificaciones debieron estar aprobadas como se hizo primariamente al 29 de enero de 2001, solamente se concluye que los ascensos debieron practicarse el 1º de febrero del corriente año con el personal superior ya calificado y no realizarse una nueva calificación como fuera dispuesta por el Ministerio.

Debe tenerse presente, además, que desde el 30 de noviembre de cada año, las Juntas Calificadoras tienen sesenta días para expedirse, o sea, hasta fines de enero, y con la nueva orden de recalificación emanada del Ministerio del Interior, se provocó un actuar ilegal e ilegítimo de la Junta Calificadora Nacional, ya que la segunda calificación fue practicada durante el mes de febrero del corriente año, o sea, fuera del plazo previsto de sesenta días desde la finalización del año policial.

En conclusión, el problema es interpretativo, pero parece más razonable, al menos a nuestro criterio y teniendo en cuenta la fecha de promulgación de la ley, que los ascensos debieron realizarse como lo sostenemos anteriormente y que los Mayores de la Guardia Republicana recién integrarán la circunscripción nacional para el año policial correspondiente al año 2001, o sea, para el ascenso a efectuarse el 1º de febrero del año 2002.

Por otra parte, es de significar que cuando la ley presupuestal quiso que las incorporaciones o redistribuciones se efectuaran luego de los ascensos del 1º de febrero de 2001, así lo dispuso expresamente, como en los casos de los artículos 127 y 130 de la mencionada Ley. En el caso de los Mayores, es claro que el Legislador no quiso que participaran del ascenso del año en curso, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica Policial.

Finalmente, señor Presidente, quiero dar lectura a las conclusiones a que arribara el doctor Mesías a solicitud de la Directiva del Círculo Policial Nacional, al hacer un estudio de la situación. Las mismas expresan: "Del análisis de la normativa vigente, resultaría viciado de ilegalidad la inclusión en forma retroactiva de los señores Mayores de la Guardia Republicana en la nómina de ascensos de los Comisarios Inspectores correspondiente al Ejercicio 2000. Cuando el artículo 142 de la Ley N° 17.296 refiere a que los Mayores del Regimiento Guardia Republicana formarán parte de la circunscripción nacional, está determinando que los efectos jurídicos que produce dicha norma legal serán a partir de su promulgación, pero no puede tener efectos hacia el pasado.

Las calificaciones correspondientes al año 2000 de los señores Comisarios Inspectores quedaron firmes desde el momento de su notificación. La retroactividad otorgada al artículo 142 de la Ley N° 17.296 por la circular 15/01 del Ministerio del Interior, resultaría ilegal, ya que viola el principio general contenido en el artículo 7º del Código Civil, el que, si bien en principio se aplica a las leyes, puede y debe ser extendido por analogía a toda normativa de carácter general emanada de un órgano estatal; en la especie la circular 15/01 que dispone la confección de una nueva lista de prelación incluyendo en ella a los Mayores del Regimiento Guardia Republicana. Parecería que aceptando un principio general de hermenéutica jurídica, donde el Legislador no distingue, el intérprete no puede hacerlo, razón por la cual si el Legislador hubiera pretendido otorgarle el carácter de retroactiva a la ley, expresamente debería haberlo establecido. Es por lo expuesto que el suscrito asesor entiende que es ajustado a Derecho la interposición de los recursos administrativos por las partes que se consideran afectadas, los que deberán atenerse a la confirmación o revocación del acto administrativo que incluye en la nómina de prelación de ascenso a los señores Mayores de la Guardia Republicana en forma retroactiva. Para el caso de que el Ministerio mantenga su decisión, existirá la facultad de interponer la correspondiente acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

Debemos acotar, por otra parte, que esperamos una revisión de la interpretación dada a la norma legal indicada, revisión que entendemos sería de justicia, porque todos conocemos lo prolongado del tiempo que lleva la resolución de los recursos administrativos, con los perjuicios que ello ocasiona a las partes que se sienten afectadas, e incluso cuando se otorga la razón a los reclamantes, dichos perjuicios se trasladan al Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro del Interior para que revea la situación, así como también al Círculo Policial del Uruguay, al Círculo Policial de Rivera, a la Federación de Círculos de Policía del Interior y a todos los Centros de Retirados del País.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

14) IMPROCEDENCIA DE MOCIONES DE ORDEN DURANTE LA HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde informar que en la discusión que tuvo la Mesa con el señor Senador Gargano respecto a la improcedencia de las mociones de orden durante la hora previa, le asistía razón a la Mesa. A continuación, se dará lectura por Secretaría del párrafo del artículo respectivo.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "En la referida hora previa no se admitirán interrupciones, aclaraciones, respuestas o rectificaciones a lo expresado por los oradores los que serán llamados al orden en el caso de formular alusiones personales o políticas. Tampoco se podrá fundar el voto ni plantear cuestiones urgentes o de orden."

15) MONSEÑOR VICTOR GIL LECHOZA

HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el 21 de junio dejó de existir Monseñor Víctor Gil, Obispo de la ciudad de Minas.

Víctor Gil Lechoza nació en Bilbao, capital de la provincia vasca de Vizcaya, el 11 de junio de 1931. Arribó junto a sus padres a Uruguay en 1938, con una visión del horror de la guerra que asolaba a España, residiendo en Montevideo, donde cursa sus estudios primarios y secundarios. Como ciudadano legal uruguayo, adopta dos de las grandes pasiones populares de entonces: el fútbol y el mate. Se dedica a la práctica activa del fútbol en el Uruguay y así comienza a involucrarse cada vez más profundamente con la idiosincrasia de nuestra República.

En 1956 ingresa a la Facultad de Humanidades y Ciencias para buscar una licenciatura en su gran pasión, la filosofía, pero interrumpe su carrera al año siguiente para ingresar al Seminario.

En 1960 viaja a Minas convocado por el primer Obispo de la Diócesis de Minas, Monseñor José María Cavallero, para realizar un trabajo como diácono, junto a los también seminaristas Salvador Roca, Lorenzo Mambrilla y quien le sucedió en estos últimos días -a consecuencia de su muerte- como administrador diocesano, Narciso Renom Pons.

En 1966 recibe sus vestiduras talares y pasa a desarrollar su actividad pastoral en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Minas, secundando la labor de los Obispos Monseñor Edmundo Quaglia y Carlos Mullins, quien le designara Vicario General de la Diócesis.

Desde 1980 colabora en el Instituto de Ciencias y Letras, hoy Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, como docente, asumiendo la cátedra de Teología, labor que cumple en forma intensa hasta que sus responsabilidades diocesanas se le atraviesan, impidiéndole cumplir con la misma.

El 14 de diciembre de 1985, la Santa Sede dispuso que el padre Gil entrara en funciones como Obispo residencial de la Diócesis de Minas, en sustitución del jesuita Monseñor Carlos Mullins, fallecido el 18 de marzo de ese año. A partir de entonces cumplió con la conducción de un territorio diocesano de predominante característica rural, pequeños centros poblados de Lavalleja y parte de Rocha y Maldonado, donde cumplió el mandato de su conciencia cristiana y, a la vez, una función social muy importante acercando y mediando en diferentes alternativas de la vida común.

Con su boina vasca calada al mejor estilo de su paisano Miguel de Unamuno, recorría constantemente las calles de Minas y de otros pueblos de su Diócesis y supo elegir el momento preciso para orientar a sus fieles a la búsqueda de un nuevo espacio que colmara e hiciera más fecunda la palabra de Dios en la Tierra, llegando a todos los rincones.

De importante capacidad y enorme versación en temas filosóficos y teológicos, impuso a la entrada del tercer milenio una renovación de la acción de su comunidad diocesana, promoviendo ámbitos de discusión y reflexión que comenzaron el 19 de abril de este año con la celebración del centenario de la Virgen del Verdún -precisamente en esa fecha se cumplieron 100 años de su primera instalación en el Cerro del mismo nombre- y debían continuar en tres etapas, para elaborar un material que sirviera de guía al trabajo pastoral, siempre infundiendo ánimo y fuerzas para continuar en su prédica a favor de los valores espirituales superiores. Este desafío lanzado por Monseñor Víctor Gil Lechoza como Obispo de la Diócesis de Minas queda para que sus hermanos en la fe lo continúen y con su orientación asignen el trayecto mejor para difundir la palabra de Dios.

El día 22 de junio de este año se realizó una misa de cuerpo presente, celebrada en la Catedral de Minas, oportunidad en la cual la ciudadanía del departamento pudo despedir a quien durante tantos años ejerciera esa primera magistratura dentro del departamento de Lavalleja. Se trata, pues, de una pérdida muy importante para la Iglesia en general, por supuesto, pero fundamentalmente para la Iglesia de Minas y para la ciudadanía del departamento, que tuvo en Víctor Gil un referente principal permanente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Conferencia Episcopal Uruguaya, al Arzobispado de Montevideo, a la Nunciatura Apostólica, al Obispado de Minas y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ESFUERZO DE UNIDAD NACIONAL PARA MEJORAR LA SITUACION DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Es sabido que el país tiene muchos problemas, dificultades, recesión económica, alta desocupación, un deterioro social importante, tremendas dificultades en el aparato productivo e industrial y condicionantes externas de los países de la región que se imponen a nuestra economía, al aparato productivo nacional, a la industria de nuestro país. Falta inversión pública y privada, lo que acota los caminos y las soluciones.

Queremos aprovechar esta instancia para, en un humilde planteamiento de nuestro sector parlamentario, buscar una autoconvocatoria de todo el sistema político uruguayo, tratando de que los principales líderes de cada uno de los partidos políticos del país puedan sentarse en torno a una mesa y procurar encontrar las medidas inmediatas y mediatas que la sociedad uruguaya está reclamando.

Pienso que sería un gran mensaje de todo el sistema político uruguayo hacia la sociedad, hacia la gente y hacia los compatriotas de los más recónditos puntos de nuestro país que, por encima del enfrentamiento político, por encima de la dialéctica del enfrentamiento en la que quizás todos estemos inmersos, hoy están esperando un mensaje de verdadera unidad nacional, que alargue los tiempos de Gobierno y acorte los tiempos electorales. Con esto, señor Presidente y compañeros de este Cuerpo, todos tendríamos que estar autoconvocados a un verdadero y urgente diálogo nacional como forma de enfrentar los problemas de los uruguayos, que no tienen color político ni partidario y que se encuentran en cualquier barrio de nuestras ciudades, pueblos o villas, o en cualquier pedazo de tierra de nuestro país. Hay dirigentes políticos luchando por resolver esos problemas y no por chacras o parcelas de poder que contribuyen a romper el vínculo de credibilidad y confianza de quien actúa en la actividad política con relación a la propia gente.

Creo que todos estamos convencidos de ello; y seguramente tenemos las mejores intenciones. Todos sabemos que el país está primero, luego se encuentran los Partidos y, por último, los sectores y los hombres. Con certeza todas las colectividades políticas uruguayas están convencidas de que son el mejor instrumento para encontrar el camino y las respuestas que la sociedad de nuestro país está esperando.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Riesgo.)

-Quizás nos falte a todos, señor Presidente, un gesto de grandeza, de credibilidad hacia los compatriotas y, de alguna forma, podamos hacer que los principales actores políticos de nuestro país, junto con el señor Presidente de la República, de manera inmediata, encuentren los grandes caminos que permitan generar ideas nuevas para resolver los grandes temas del condicionamiento externo y la pobreza interna; ideas nuevas para construir la mejor política social que puede tener un país, que es dar empleo; ideas nuevas para reformular un Estado que pesa sobre la producción y el trabajo de los uruguayos, para combatir la pobreza que indigna y desalienta, para una mayor y más justa distribución de la riqueza nacional y para que no exista un Uruguay postergado, profundo y cimarrón: el Uruguay del interior.

En forma muy modesta, quería realizar este aporte al esfuerzo de todos, confiando en la buena fe de quienes intervienen en la actividad política sin importar a qué Partido pertenezcan. Por eso pensamos que, entre todos, debemos impulsar un gran y urgente diálogo nacional a fin de ponernos de acuerdo, seguramente, para eliminar la crispación y el enfrentamiento, apostando a una unidad nacional que nos permita ayudar con el mayor deseo de encontrar lo mejor para todos los compatriotas.

Creo que es un esfuerzo para el país, de colaboración con el propio Gobierno. Todos tenemos diferencias, puntos de encuentro y de desencuentro. Quizás corresponda buscar que predominen los primeros sobre los segundos.

Por lo expuesto, señor Presidente, me he permitido realizar este planteamiento y solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al señor Presidente de la República, al Ejecutivo Nacional del Nuevo Espacio, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Mesa Política del Encuentro Progresista y al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) PROTECCIONISMO COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: vamos a leer una carta enviada recientemente por 62 Senadores de los Estados Unidos al Presidente Bush, que se enmarca en las recientes discusiones que los Presidentes de este hemisferio han tenido en Quebec, pidiendo al Gobierno norteamericano que empezara a derogar las disposiciones “antidumping”, un conjunto de leyes comerciales que hacen que el Gobierno de Estados Unidos sea el único del mundo que no necesita recurrir a arbitrajes internacionales cada vez que entiende que algún producto afecta en forma desleal la producción interna de su país.

Es curioso que quien pregona el libre comercio siga manteniendo ochenta mil disposiciones comerciales, muchas de las cuales se inscriben en el más furibundo proteccionismo. Hay que recordar que la Constitución norteamericana le atribuye al Presidente el manejo de la política exterior, pero todo aquello que sea un Tratado comercial debe pasar inapelablemente por el Congreso.

Los 62 Senadores, tanto republicanos como demócratas, expresan lo siguiente: "Estimado señor Presidente. Le escribimos para manifestarle nuestra firme oposición a cualquier acuerdo internacional de comercio que implique un debilitamiento de las leyes comerciales de Estados Unidos.

Leyes comerciales clave para Estados Unidos, como la ley 'antidumping', la ley de derechos compensatorios, el artículo 201 y el artículo 301 son un elemento fundamental de la política comercial de Estados Unidos. Una amplia gama de sectores agrícolas e industriales ha aplicado exitosamente estos estatutos para resolver problemas comerciales. Lamentablemente, la experiencia indica que en los próximos años seguramente varias otras industrias estarán en situación de depender de ellas.

Cada una de estas leyes es plenamente compatible con las obligaciones de Estados Unidos emanadas del marco de la Organización Mundial de Comercio y otros acuerdos comerciales. Además, estas leyes en realidad promueven el libre comercio y contrarrestan prácticas que distorsionan el comercio y a la vez son condenadas por las normas internacionales de comercio.

Las leyes comerciales de Estados Unidos brindan a los trabajadores e industrias estadounidenses la garantía de que si bien Estados Unidos procura la liberalización del comercio, también los protegerá de prácticas de comercio exterior desleales y les dará tiempo para resolver situaciones graves en materia de importación. Son parte de una negociación política con el Congreso y el pueblo estadounidense en la cual anteriormente Estados Unidos procuró lograr acuerdos comerciales para la apertura de mercados."

Continúan diciendo estos sesenta y dos Senadores, que conforman una amplia mayoría, lo siguiente: "El Congreso ha dejado en claro su posición en esta materia. En el proyecto de legislación de vía rápida considerado en 1997, ambas Cámaras del Congreso introdujeron fuertes disposiciones que instruyen a los negociadores de comercio en el sentido de no debilitar las leyes comerciales de Estados Unidos. El Congreso ha reafirmado esta posición en resoluciones, cartas y otros medios."

Prosiguen y terminan diciendo, como advirtiéndonos: "Lamentablemente, algunos de nuestros socios comerciales, muchos de los cuales mantienen graves prácticas de comercio desleales, continúan buscando la forma de debilitar esas leyes. Esto podría ser simplemente una postura de quienes se oponen a una mayor apertura de los mercados, pero -cualquiera sea el motivo- Estados Unidos no debería ofrecer sus leyes comerciales como elementos negociables en las negociaciones comerciales, ni aceptar disposiciones que debiliten o socaven las leyes comerciales de Estados Unidos."

Termina esta carta con un "chorrete" de firmas. En mi opinión, esta misiva es como una advertencia para las discusiones futuras del ALCA. Diría que es como un balde de agua fría a los planteos de diversos Presidentes hechos en Quebec, incluso del nuestro, y un dato objetivo del mundo en el que vivimos.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a todas las Juntas Departamentales del país en el intento de que esta carta sea conocida.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

18) SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION POLITICA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Continuando en la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: días pasados, respondiendo una invitación, en primera instancia, de la Organización de los Estados Americanos, concurrimos al Primer Seminario Internacional sobre Estrategias de Comunicación Política, en la ciudad de Washington, realizado entre los días 31 de mayo y 2 de junio. Si bien fue una invitación personal, consideramos que integrando un Cuerpo como éste, de alguna manera, dicha invitación se recibe como miembro de dicho Cuerpo y bueno es compartir los resultados de este tipo de misiones.

Allí, en un ámbito universitario, escuchamos voces autorizadas refiriéndose al significado de los términos mercadeo o marketing político y mercadeo o marketing de gobierno, conceptos muy en boga en los países donde el proceso democrático ha avanzado sostenidamente. Quisiera compartir algunas cosas que se dijeron en esa instancia como, por ejemplo, que existe una relación directa entre el uso de estas herramientas -una suerte de híbrido entre las ciencias políticas y el marketing en su sentido más general- y la solidez de los sistemas político-partidarios.

En los grupos sociales y nacionales donde la elección de las autoridades públicas y la expresión popular a través de los mecanismos democráticos están más acentuadas, el espacio para el mercadeo político o de gobierno es más amplio, en tanto ésta representa la oportunidad para la búsqueda y el ejercicio del poder por vía legal, el que se ejercerá contando con el apoyo popular, en definitiva, con la comprensión de la gente.

Básicamente, en ese Seminario se definió el mercadeo político y el mercadeo de gobierno como proceso de estudio de las expectativas y aspiraciones populares de cuyo resultado se desprende un planteamiento público para promocionar acciones en el ámbito político y en el ámbito de gobierno. En otras

palabras, ambos procesos estudian el mercado popular y electoral como una manera de determinar puntos de interés y descubrir códigos de comunicación que permitan presentar planes y acciones en la búsqueda del respaldo popular. La importancia de ambos procesos deviene de una realidad contemporánea. Superados los regímenes autoritarios, donde la fuerza sustituyó por mucho tiempo a lo que debió ser la razón y el diálogo, las sociedades han establecido el consenso como forma y como norma de convivencia.

En estos días, conflictivos para nuestras sociedades, ¡qué importante es poder sentarse y hallar fórmulas de consenso, tomándolas de la realidad, para luego encontrar el famoso mercadeo político y el de gobierno, y que las mismas vuelvan a la sociedad!

Los políticos, los gobernantes, requieren ahora el respaldo y el respeto popular, pues a diferencia de otras épocas, es difícil hacer valer la fuerza pública como respaldo de sus decisiones.

Por lo tanto, el estudio de las aspiraciones y percepciones populares hacen que esta tarea se simplifique. La mayoría de las sociedades democráticas tienen una dinámica propia, determinada por percepciones, intereses y valores. En la medida en que los procesos de mercadeo político y mercadeo de gobierno logran identificar los puntos fuertes de referencia empleados por esa dinámica, es viable hacer coincidir sus mensajes con los intereses determinantes para las masas; así se consigue aumentar la capacidad de influencia en las decisiones de éstas, tomando en cuenta además razonamientos y emociones comunes en la mayoría social.

El ejercicio de la democracia formal es producto de la voluntad de las mayorías, pero no priva de sus derechos a los grupos minoritarios que no logran el acceso al poder. Por ese motivo, en ese Seminario se habló de investigaciones cualitativas y cuantitativas en todos los segmentos de la sociedad; allí escuchamos cómo se realizan las auditorías de imagen y de riesgo; también nos enteramos de la definición de los ejes estratégicos y tácticos, así como del mensaje central del producto, es decir, del mensaje político o del mensaje del gobierno.

Fue muy interesante escuchar en esa oportunidad voces autorizadas de toda América y me pareció una muy buena experiencia, para mí nueva, estar en la George Washington University junto a representantes de la Organización de Estados Americanos, que inauguraba justamente una de sus aulas con un seminario sobre un tema que tiene tanto que ver con la realidad no solamente del país que nos estaba hospedando, sino de todos los países de América que habíamos sido invitados.

Luego de finalizada esta etapa en la ciudad de Washington, respondiendo en esta oportunidad a una invitación del Estado de Israel, concurrimos a ese país para participar en el Primer Simposio Internacional sobre el Impacto de la Capacitación de la Mujer en el Desarrollo Socioeconómico de las Sociedades, el cual tuvo lugar entre el 3 y el 8 de junio en la ciudad de Haifa.

Allí, otra vez conscientes de que pertenecemos al sistema político de un país -en este caso, al Senado- compartimos el Simposio con otras Legisladoras y parte de las actividades se desarrollaron en el Parlamento israelí, en donde fuimos recibidas por alguien que conoce mucho nuestro país y que se expresa en un correcto castellano, me refiero a la señora Yael Dayan, Presidenta de la Comisión del Parlamento sobre el Status de la Mujer.

En Israel, este Simposio fue organizado por la Institución llamada MASHAV y el Centro Internacional de Capacitación Golda Meir, situado en ese lugar incomparable que es el Monte Carmel. En este año, este Centro cumple cuarenta años dedicándose desde su fundación al tema del desarrollo de la comunidad, con miras a promover su progreso y habiéndose convertido en parte integral de las actividades de cooperación internacional, acorde al enfoque holístico de MASHAV hacia el desarrollo socio-económico.

MASHAV considera el desarrollo de la comunidad haciendo énfasis en el factor humano y en el rol que juega la mujer en el proceso como un complemento útil a la capacitación, generalmente orientada a la tecnología, tanto para la agricultura como para la salud.

La condición extrema de la mujer, su bajo status en la sociedad en muchos países en desarrollo, especialmente en términos de igualdad para el acceso a la educación, a la capacitación profesional y al empleo, continúan marcando la urgente necesidad de cambiar ciertas actitudes sociales prevalecientes, a los efectos de ayudar a las mujeres a lograr un mayor “empoderamiento”. En este sentido, recomiendo guardar en la memoria de cada uno esta palabra porque creo que es un término que de aquí en adelante vamos, no solamente a escuchar mucho, sino a contribuir a que se convierta en algo más que un término nuevo y reclamar a través de él, el justo rol de las mujeres en el progreso de las naciones.

Es importante decir que las Naciones Unidas declararon la Década de Desarrollo y Promoción de la Mujer, recién en 1975, en México, es decir catorce años después de que el Centro Internacional de Capacitación Golda Meir ya había ganado reputación por ser el único que contribuía al avance de la mujer, en ese momento, en Africa y en Asia. A través de los años este Centro expandió sus actividades a América Latina, a la región mediterránea y a las sociedades en transición de Europa Oriental y Central, pero siempre manteniendo su énfasis original en el mejoramiento de los recursos humanos, capacitando mujeres para un desarrollo sostenible. Cabe destacar que dentro del marco de sus actividades, en esta oportunidad, este Centro invita a mujeres que deciden políticas, directivas de organizaciones femeninas y representantes de agencias internacionales de ayuda. El propósito era estimular a las mujeres para superar restricciones enraizadas en distintas culturas y solicitar la colaboración a organismos gubernamentales y no gubernamentales sobre el tema de género y desarrollo, para crear así un ambiente más favorable para el acceso de la mujer -como dijimos- a la capacitación, al crédito y también a las redes de mercadeo. To-

das las actividades del Centro reflejan un fuerte compromiso para con las plataformas de acción recomendadas en Conferencias Internacionales, como la de Río de Janeiro en 1992 sobre Ambiente y Desarrollo; sobre Población y Desarrollo en El Cairo, en 1994; la Cumbre Social en Copenhague en 1995 y, en el mismo año, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Este Centro también coopera con organizaciones femeninas internacionales, así como con las agencias especializadas de las Naciones Unidas.

Para nosotros fue una experiencia removedora, ya que escuchamos voces autorizadas como la de la señora Angela King, Subsecretaria de las Naciones Unidas y Consejera Especial en Asuntos de Género y Promoción de la Mujer; otras que se refirieron a aspectos de género en el desarrollo socio económico, en lo que tiene que ver con la familia y los derechos sociales, con la capacitación efectiva de la mujer y el efecto multiplicador que, más adelante, quizá dé lugar a alguna otra intervención nuestra tratando de demostrar que las mujeres no somos parte del problema, sino que podemos ser parte de la solución del mismo. Además, hubo testimonios que nos alientan en los logros, en la capacitación para el desarrollo socioeconómico. Por supuesto, no estuvieron ausentes de estas nuevas tendencias en capacitación, la educación a distancia y el uso de la informática, la red de aprendizaje del desarrollo global y, finalmente, los informes de los talleres y la presentación de las recomendaciones, todo lo que seguramente va a constituir una exposición escrita que haremos llegar a los señores Senadores.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-No puedo dejar de tomar unos pocos minutos más, porque no fue cualquier país ni en cualquier momento de su historia, donde tuvo lugar esta Conferencia. En la actualidad, el Estado de Israel vive, seguramente, una de sus horas más inciertas, y señalo que he buscado este calificativo tratando de no tomar ningún posicionamiento, pero lo cierto es que es así. Creo que fue altamente apreciado por quienes organizaban este Seminario que junto con otras cuarenta mujeres, nosotras concurriéramos allí. Digo esto, porque hubo nueve o diez que a último momento por problemas de índole profesional, dos o tres días antes, avisaron que no podrían asistir. La situación en ese país era muy difícil, como lo sigue siendo hoy, pero entiendo que es importante poder decir que Uruguay, así como siempre ha tenido relaciones privilegiadas con el Estado de Israel, a través de nuestra presencia y de nuestro Embajador demostró una vez más que los amigos en la necesidad, son amigos de verdad. En definitiva, cuando damos señales de que visitamos los países que pasan momentos difíciles, mostramos claramente cuál es nuestro espíritu de pacificación, que nos hace creer que no solamente tenemos que ocuparnos de la capacitación, sino que también debemos involucrarnos en procesos como el de la paz en el Medio Oriente.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Cancillería de la República, a los Embajadores de los Estados Unidos y del Estado de Israel y a la Comisión de Género que trabaja en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) RESPUESTA A UN PEDIDO DE INFORMES AL BANCO DE LA REPUBLICA SOBRE LA FIRMA FERNÁNDEZ JUVENCOR SA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la sesión celebrada el 3 de abril de este año solicitamos en este Senado, como cuestión de fueros, una brevísima respuesta que, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, nos hizo llegar el Banco de la República Oriental del Uruguay con respecto a un pedido de informes que planteáramos un año atrás. El mismo estaba referido a la solicitud de fecha de adquisición del Frigorífico existente en la ciudad de San Carlos. En segundo término, consultamos por el precio en que había sido adquirido, al Banco de la República. En tercer lugar, preguntamos si el pago fue efectuado al contado o a crédito y, por último, queríamos saber si la firma que lo compró mantenía deudas con esa institución, derivadas de su actividad en la industria frigorífica. Salvo en este último punto -y algún señor Senador observó que si se respondía se podría estar violando el secreto bancario- hubo una aprobación general en el sentido de que era un error del Banco de la República negarse a responder este informe, bajo la escueta comunicación que nos fue trasmitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que decía así: “Señor Ministro. Informo a Usted que según nota del Banco de la República Oriental del Uruguay de fecha 7 de diciembre de 2000, el Directorio de esa institución, en sesión de fecha 5 de diciembre, decidió que amparado en el principio de reserva profesional bancaria se exime de brindar la información solicitada”. Planteamos al Senado que entendíamos que nuestro pedido de informes no rozaba el famoso secreto profesional. Pero, además, leímos informes de juristas como Justino Jiménez de Aréchaga y del doctor Echegoyen señalando que estos pedidos de informes, aunque involucraran operaciones bancarias referidas a instituciones o personas, no podrían ser negados a los Legisladores. Diría que el planteo que hicimos fue compartido por todo el Senado, y ello aparece en el Diario de Sesiones del 3 de abril. En esa oportunidad, al finalizar el debate, se me instó a realizar una propuesta, a lo que manifesté lo siguiente: “Yo hice algunas sugerencias sobre cuál podría ser la posición a adoptar por parte del Senado. Concretamente, lo que me interesa es saber si el Cuerpo entiende que hay aquí, o no, una cuestión de fueros. Por lo tanto, lo someto a consideración de mis pares para que lo resuelvan, porque lo que a mí me pasa hoy, le puede ocurrir a ellos en su gestión.” Finalmente, por una votación unánime de 29 votos, se aprobó la siguiente resolución: “El Senado de la República, ante el planteamiento de fueros formulado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra respecto al pedido de informes cursado al Banco de la República acerca del Firgorífico

Fernández- JUVENCOR S.A., resuelve: 1º) Que el organismo requerido no ha dado debida respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra. 2º) Hacer suyo dicho pedido de informes".

Han pasado más de tres meses y no ha habido ninguna respuesta, no ya al pedido de informes de un señor Senador, sino de todo el Senado. Si en aquel momento la Cámara Alta entendió que los fueros de este señor Senador estaban violentados, hoy están violentados los fueros de todo el Senado. Entonces, me veo en la obligación de insistir, porque callar implicaría reconocer que existe alguna razón para no responder al pedido de informes; quizá, la del secreto profesional que invocó el Banco de la República y que, evidentemente, todo el Senado entendió que no era pertinente ni correspondía en esa circunstancia. Por esto, creo que ahora hay que exigir la responsabilidad al señor Ministro de Economía y Finanzas. En ese sentido, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se le remita al titular de dicha Cartera como un anticipo de llamado a responsabilidad que tendremos que hacerle en el caso de que no venga la respuesta al pedido de informes. Probablemente ya no interese demasiado desde el punto de vista de la solución de un problema que sigue los complejos caminos del concordato que se ventila en la Justicia.

De cualquier manera, hay que dejar sentada la obligación de responder al pedido de informes formulado por los señores Senadores y mucho más cuando es solicitado por la unanimidad de los 29 miembros presentes en la sesión a la que he hecho referencia.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministro de Economía y Finanzas. Naturalmente no es él quien tiene que contestar sino el Banco de la República, pero el responsable ante el Parlamento de que éste lo haga es el señor Ministro y a dicha responsabilidad hemos de recurrir llegado el momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) CONTROL DE LAS INVERSIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL DERECHO PRIVADO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Solicito al Cuerpo el desarchivo de la carpeta Nº 264/2000. Se trata de un proyecto de ley sobre controles de las inversiones públicas en el marco del Derecho Privado, a los efectos de su presentación en la Comisión Especial de Servicios Públicos, creada por el Senado." Firma el señor Senador Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIO LA SITUACION CREADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS DESDE LA APARICION DEL FOCO DE AFTOSA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Informe de la Comisión Especial para estudiar la situación creada en el departamento de Artigas, desde la aparición del foco de aftosa. (Carp. Nº 387/01)".

En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: la Comisión Especial designada para tratar la situación del departamento de Artigas ante el brote de fiebre aftosa detectado en el mes de octubre del año pasado, cumple en informar al Cuerpo las actuaciones realizadas de acuerdo con lo encomendado por el Senado en sesión del 20 de marzo de 2001. La misma se instaló el día 26 de marzo de 2001 y adoptó como primera resolución sesionar en el departamento de Artigas con la finalidad de establecer un contacto directo con los productores y las agremiaciones agropecuarias, así como con los representantes de los sectores industrial y comercial del departamento. Entendíamos que era una buena medida, la cual fue compartida por todos los integrantes de la Comisión. De esta manera, los días sábado 31 de marzo y domingo 31 de abril la Comisión se instaló en la ciudad de Artigas y fue recibida por el Intendente Municipal de aquel departamento, señor Carlos Signorelli. Por la Junta Departamental atendió una proclama de la intersectorial de Artigas y, una vez instalada en la sede de GREMEDA -que es la cooperativa médica de Artigas- recibió al productor Rural Enrique Arbiza, a la Asociación Agropecuaria de Artigas, a una delegación de GREMEDA, al Centro Comercial de Artigas, a Agroindustrias de Bella Unión, al Colegio de Contadores de Artigas, a los productores lecheros de Bella Unión, a un grupo de empresarios y a una delegación de apoyo a la sala de oncología del departamento.

El día 4 de abril, luego de las reuniones que mantuvimos en el departamento de Artigas, la Comisión convocó al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien asistió acompañado por el señor Subsecretario de la Cartera y por un grupo de asesores. Allí se realizó un análisis del operativo contra la aftosa y los integrantes de la Comisión insistieron en los puntos de reclamo, que constituía lo generado en el trabajo por la Comisión de Artigas, dándole traslado al Ministerio de todos y cada uno de los planteamientos que se recibieron a través de

las distintas delegaciones, fundamentalmente, vinculados a la forma y a los mecanismos para la extracción de aproximadamente 50.000 cabezas de ganado que habían quedado aprisionadas -valga la expresión- en lo que significaron las medidas sanitarias tomadas luego del brote de aftosa.

Cabe señalar que la Comisión realizó el seguimiento y aprobó proyectos de ley tendientes a resarcir los perjuicios ocasionados a los productores agropecuarios. A través de la Ley Nº 16.287, aprobada el 22 de diciembre de 2000, se faculta al Poder Ejecutivo a compensar a los pequeños productores ganaderos de Artigas que fueron perjudicados directa o indirectamente por el brote de aftosa. Por otro proyecto de ley aprobado, se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar recursos del Fondo Permanente de Indemnización, creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores ganaderos de Artigas que vendan ganado bovino gordo para su exportación en pie con destino a faena. Hasta hace unos días este proyecto de ley estaba a estudio de la Cámara de Representantes, con media sanción del Senado de la República.

Asimismo, cabe destacar que se aprobó la Ley Nº 16.286 que vincula la facultad de exonerar del pago del IVA, hasta la fecha que se determina, los servicios de faena y enajenación de carne bovina de animales del departamento de Artigas en las condiciones en que se reglamente, de acuerdo a cómo ello se indicó por parte de la reglamentación del Poder Ejecutivo.

La Comisión realizó gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar determinados trabajos, fundamentalmente vinculados a la utilización de pasteras en los campos donde surgió el brote de aftosa.

En la sesión realizada el 5 de junio se recibió al señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien se le trasladaron todas las inquietudes recibidas por las gremiales agropecuarias, por los productores lecheros de Bella Unión, por el Centro Comercial e Industrial de Artigas y por los trabajadores de la industria maderera de aquel departamento.

Cabe destacar que, si bien el episodio de la fiebre aftosa en Artigas luego del 24 de abril pasó a ser un problema nacional, la Comisión resolvió continuar su tarea, en el entendido de que ese fue el primer departamento que soportó la crisis, durante más tiempo y con mayores consecuencias, puesto que se prolongaron en el tiempo, incluso, hasta el presente. A su vez, tuvo que vivir las propias consecuencias del aislamiento sanitario a raíz de la paralización de las actividades, desde el 23 de octubre del año pasado. Además, todo esto tuvo una enorme repercusión en los aspectos económico y social de Artigas, ya que los cálculos estimados por las distintas entidades recibidas por la Comisión, se ubican en el entorno de los U$S 20:000.000; esto sería lo que recibirían los directamente afectados por este perjuicio, en esa zona del norte del país.

En la reunión mantenida el 5 de junio con el señor Ministro de Economía y Finanzas, se pidió que se indicara al Directorio del Banco de la República que tuviera a bien atender, especialmente, el endeudamiento de los productores de Artigas, tomándose como fecha de esa situación el 23 de octubre de 2000, en lugar del 31 de diciembre de dicho año.

Estos son los trámites realizados por la Comisión, la cual trabajó intensamente en el marco de sus posibilidades y competencias, a fin de solucionar los graves problemas que generó la aftosa en el departamento de Artigas. Hasta aquí las actuaciones que se han desarrollado por parte de la Comisión. Todo esto ha sido enumerado sin apreciaciones subjetivas, como corresponde a un informe de Comisión. Esto es lo que dicho Cuerpo entendió en el marco de esta problemática, lo cual ponemos a disposición del Senado de la República.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que quizás sea conveniente remitir ese informe a algunas autoridades del Gobierno.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En el marco de las reuniones que mantuvo la Comisión, se dio traslado a todos los planteamientos recibidos, de lo cual, precisamente, dimos cuenta en este informe. Quizás habrá que dar por culminadas las actuaciones, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que tiene la Comisión para su propio funcionamiento, sin perjuicio de que la problemática en cuestión sigue latente en muchos de sus aspectos más trascendentes.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: creo que hay una diferencia importante desde el punto de vista institucional entre la remisión de antecedentes que hizo la propia Comisión a diversos organismos del Gobierno y del sector público, y el hecho de que sea el Cuerpo, en su conjunto, el Senado de la República, el que remita el informe completo de la Comisión.

Señalo esa diferencia porque, personalmente, estoy de acuerdo con la propuesta del señor Presidente, en el sentido de que este informe -además de que el Senado tome nota acerca de su contenido- sea remitido por el Cuerpo en su conjunto, en una resolución formal, a las instituciones que se entienda conveniente. Creo que una de ellas debe ser el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otra, el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- También sería oportuno incluir al Banco de la República.

SEÑOR ASTORI.- De acuerdo, señor Presidente y, además, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. No pretendo agotar, en este recuento preliminar, la lista de instituciones de destino. Es una propuesta que acepta otras inclusiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado, en el entendido de que, eventualmente, la Mesa podrá ampliar las instituciones a las cuales se remitirá el informe.

(Se vota)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LA GESTION DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Exposición de los señores Senadores Reynaldo Gargano y José Korzeniak, por el término de una hora, relacionada con los organismos de contralor de la gestión del Estado. (Carp. Nº 489/01)".

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: nos vamos a referir a un tema que es motivo de honda preocupación de nuestra fuerza política, y es el modo, a todas luces injusto e inaceptable, como se integran actualmente dos órganos constitucionales de contralor de juridicidad, como son el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral.

En medio de una tremenda crisis económica que padece nuestro país, puede parecer algo descolgado que hayamos planteado hacer una exposición, junto con el señor Senador Gargano, sobre un tema de típico corte institucional, no referido a un aspecto económico y social. Sin embargo, me pregunto qué habría pasado en el ámbito de este Senado, cuántas exposiciones habríamos oído si, a 18 meses de celebradas las elecciones nacionales, en 1999, todavía hubiera un Tribunal de Cuentas con un solo miembro de un partido tradicional, si éste hubiera sido el que sacara más votos en las elecciones, o con dos miembros en la Corte Electoral, si dicho partido, luego de haber sacado la mayoría de votos, estuviera en esa situación. Hemos esperado mucho y nos parece que es conveniente, con un lenguaje coloquial muy franco y abierto, pero firme, poner de manifiesto en el seno del Senado la situación injusta, irritante e inconveniente que tiene la integración de esos dos organismos.

La mayoría de las consideraciones que voy a formular son aplicables a ambos organismos aunque, por razones sencillas de entender, algunas serán específicamente dirigidas a la Corte Electoral, a la que le prestaré singular importancia.

En primer lugar, ambos organismos son de existencia constitucional; ejercen control de juridicidad y no de conveniencia, mérito u oportunidad política o de cualquier índole. No integran ninguno de los tres clásicos Poderes del Gobierno -Legislativo, Ejecutivo y Judicial- no tienen ningún órgano o poder con jerarquía sobre ellos y, según la doctrina mayoritaria, aunque el tema a veces sea discutido, tampoco son otros dos Poderes del Gobierno, es decir, el cuarto y el quinto. Aunque ambos actúan controlando la legalidad -el Tribunal de Cuentas, la legalidad de la gestión financiera de los órganos estatales, y la Corte Electoral la de los actos de elección, iniciativa popular y referendum- la Corte Electoral ejerce, predominantemente, función jurisdiccional, o sea, juzga, en tanto el Tribunal de Cuentas lleva a cabo, fundamentalmente, una tarea administrativa, informando, controlando y denunciando, pero sin juzgar, como otras Cortes de Cuentas que existen en otras partes del mundo.

La Corte Electoral se compone de nueve miembros, cinco de los cuales pueden ser personas que, por su posición en la escena política, sean garantía de imparcialidad, comúnmente llamados los neutrales, designados por dos tercios de votos de la Asamblea General y cuatro representantes de los partidos, popularmente denominados miembros partidarios, elegidos en sesión por la Asamblea General, por doble voto simultáneo y representación proporcional, según lo establece el artículo 324 de la Constitución.

El Tribunal de Cuentas, por su lado, se compone de siete miembros, todos designados por dos tercios de votos de los componentes de la Asamblea General, en virtud de lo que indica el artículo 208.

La Suprema Corte de Justicia, que controla la constitucionalidad de las leyes, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que controla la legalidad de los actos administrativos, conforman, desde el punto de vista jurídico, el conjunto orgánico institucional que garantiza en nuestro país el funcionamiento del estado de Derecho en su formulación más primaria, que consiste en controlar que todos los actos del Estado se ajusten al sistema jurídico.

Segunda consideración. El Encuentro Progresista - Frente Amplio obtuvo en la pasada elección nacional algo más del 40% de los votos válidos. Hablaré del 40% en términos redondos. De aplicarse un criterio de representación proporcional, en el caso de los nueve miembros de la Corte Electoral, cuatro debieran haber sido designados o electos a propuesta del Encuentro Progresista - Frente Amplio. Sin embargo, solamente hay dos miembros: uno, representante partidario, el doctor Wilfredo Penco y, el otro, el doctor Salvo, persona que, por su posición en la escena política, es una garantía de imparcialidad. Es decir que, en lugar de 40%, aproximadamente un 22% de los miembros fueron propuestos por nuestra fuerza política.

Quiero aclarar que he mencionado expresamente a los dos jueces de la Corte Electoral, el doctor Penco -miembro representante de un partido- y el doctor Salvo -comúnmente llamado miembro neutral- porque estamos en un Cuerpo en el que no vamos a usar artilugios verbales. Acá todo el mundo sabe, sin riesgo de equivocarse, de qué pelo político es cada uno de los miembros de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas, aun

los denominados neutrales. Por esta disposición se les exige que, por su posición en la escena política, sean garantía de imparcialidad, pero no que no voten a ningún partido. Por otro lado, el doctor Salvo siempre estuvo dedicado a esta tarea. Figuró en listas a la Junta Electoral de Montevideo, que incluso presidió. De manera que, además de no estar efectivamente en posiciones de militancia política activa -que es una exigencia constitucional- es un experto en la materia.

En el Tribunal de Cuentas, de los siete miembros, tres debieran ser propuestos por el Encuentro Progresista, de aplicarse un reflejo de los resultados de las votaciones populares, pero sólo hay 1,4%. Es decir que en una distribución proporcional por mayor cociente, corresponde a 1% lo que existe como propuesto por el Encuentro Progresista. A nuestro juicio, esta situación desnaturaliza con virulencia inusitada la armonía que debe existir entre los pronunciamientos populares y la integración de los órganos de Gobierno y de contralor. En nuestra opinión, es una solución antidemocrática y poco respetuosa de la dimensión de nuestra fuerza política. También, a nuestro entender, contribuye a deteriorar el funcionamiento más saludable del estado de Derecho. Es por esa razón que al comenzar mi exposición he calificado esta situación de injusta, inaceptable y -agrego con mucha franqueza- irritante.

Además, lamentablemente quienes han impedido hasta el momento una integración más equitativa de estos dos organismos, han alejado, en este tema concreto -no lo digo con carácter general- la política de la ética. Lo tengo así, lo siento así y lo digo así.

Tercera consideración. Me apresuro a aclarar que conozco perfectamente que la Constitución no impone de manera obligatoria que los siete lugares del Tribunal de Cuentas se distribuyan por representación proporcional, y que de los nueve miembros de la Corte Electoral sólo cuatro deben elegirse por el mismo régimen, según mandato de la Carta. Es claro que si eso se hiciera, ya dos en esos cuatro, sin contar los neutrales, debieran ser de nuestra fuerza política.

También tengo presente -aunque hago ese reconocimiento explícito para evitar peleas contra fantasmas jurídicos que no estoy sosteniendo- que todos aquí sabemos que, luego de diversas opciones sobre la integración de estos órganos, la garantía real de que actúen por razones de legalidad y no de conveniencia política o de otra índole, es el contralor recíproco derivado de esta pluralidad democrática, que no puede ser otra que refleje razonablemente la voluntad del cuerpo electoral. Este punto se ve muy claro en la Corte Electoral en donde existe la previsión de dos tipos de miembros: los llamados neutrales y los partidarios. Se ha discutido mucho, incluso con reflejo en diversas soluciones en nuestra historia constitucional y legislativa, si todos los miembros de la Corte Electoral debieran ser neutrales o si todos debieran ser partidarios. La solución actual, fruto de una larga evolución, es híbrida, pero puramente formal. Todos sabemos a qué partidos pertenece cada uno de los miembros de la Corte Electoral. En ese sentido, creo que es una solución formal en su hibridez. Todos los nueve miembros tienen su adhesión política y, además, deben ser jueces. La función de la Corte Electoral es predominantemente jurisdiccional, pero la manera sustantiva -no la formal- de lograr que sean jueces requiere un doble requisito: por un lado, que sean personas honestas y con conocimientos técnicos; y, por otro, para evitar que su corazón político distorsione la voluntad del organismo, es indispensable que su integración refleje en la mayor medida posible la composición del cuerpo electoral. Es lo que se busca.

Asimismo, me apresuro a aclarar que la historia de la Corte Electoral en nuestro país -esta es una opinión que expreso a título exclusivamente personal- es de ejemplar limpieza en materia de cómputo de votos emitidos. Lo he dicho públicamente muchas veces, incluso cuando estuvo intervenida por tres miembros nombrados por la dictadura e hizo limpiamente los cómputos de un plebiscito en el año 1980. Sin embargo, en materia de interpretación de normas electorales -también hablo a título personal- es mi opinión que, más de una vez, han predominado lamentablemente las disciplinas partidarias de miembros que, según he podido captar en varias situaciones, pertenecían a los partidos tradicionales. Puedo dar muchos ejemplos; si hay necesidad lo haré con mucho gusto porque tengo acá los textos como para leerlos. Repito que mi juicio es el siguiente: la enorme limpieza en materia de cómputos emitidos y, más de una vez, disciplinas partidarias para resolver temas de interpretación de normas, lo que no sería bueno ni posible, o menos posible, si la integración de la Corte Electoral reflejara con más fluidez la manera como se expresó el cuerpo electoral.

Antes de pasar a hacer la cuarta consideración, quiero decir que este juicio que he emitido más de una vez ha motivado -eso ocurrió una única vez en este Cuerpo- que se haya dicho que un miembro del Frente Amplio, deteriorando las instituciones, ha señalado que tales o cuales de sus decisiones no fueron correctas. Para evitar discusiones en esta materia, afirmo que jamás he dicho que la Corte Electoral haya contado mal los votos. En este país, que yo recuerde, en los últimos 50 años, la única persona -de muy grato recuerdo para mí, y creo que también para todos nosotros- que dijo que la Corte Electoral le había estafado las elecciones fue Wilson Ferreira Aldunate, que pertenecía a uno de los partidos tradicionales. Nunca el Frente Amplio ha dicho que ha habido una engañifa en el cómputo de los votos. Pero repito que mi opinión -puedo citar varios ejemplos- que he manifestado a miembros de la Corte Electoral, es que las disciplinas partidarias han predominado en la interpretación de normas electorales.

Paso ahora a la cuarta consideración. A la luz de los resultados electorales de 1999, comenzaron diálogos y negociaciones para integrar el nuevo Tribunal de Cuentas y la nueva Corte Electoral. Estamos hablando de 18 meses atrás. Luego de azarosas conversaciones y etapas de acuerdos y preacuerdos, los cuatro lemas llegaron, no hace mucho, a un segundo acuerdo: que en la Corte Electoral habría 3 miembros del Partido Colorado, 2 del Partido Nacional, 3 del Encuentro Progresista - Frente Amplio y un miembro del Nuevo Espacio. La coalición de gobierno, es decir, blancos y colorados juntos, tendría 5 en

9, esto es, la mayoría. El Encuentro Progresista - Frente Amplio, a pesar de haber obtenido una muy significativa cantidad de votos más que el Partido Colorado tendría, sin embargo, igual número de miembros que éste, o sea, tres.

De algún modo, nuestra fuerza alentaba un lugar para que sí quedara representado el Nuevo Espacio, con lo cual se lograría el objetivo, muy saludable para la democracia, de que en el órgano que organiza, controla y juzga los actos electorales, estuviesen los cuatro lemas con representación parlamentaria.

El compañero Senador Gargano, que fue el negociador central de este frustrado acuerdo sobre la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, seguramente ilustrará mejor al Senado en cuanto a los detalles de esa negociación.

En 1999 hubo elecciones, se prometió respetar los resultados electorales en la integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral y se acordó la forma de cumplir ese respeto, pero no se respetan ni los resultados electorales en este tema, ni los acuerdos realizados. Por eso dije que la coalición, o alguno de sus líderes -porque todo esto se presenta muy maleable, muy fluido- tiene una postura política al día de hoy, en los hechos y objetivamente, que no va acompasada con la ética.

Quinta consideración: este injusto y desconsiderado desfase entre resultados electorales, acuerdos y preacuerdos para cumplirlos, y la realidad del incumplimiento, determinan la necesidad de buscar una o varias explicaciones. ¿Qué pasa? ¿Por qué esto es así? Como no deduzco ninguna que sea convincente, no tengo otro camino que manejarme con hipótesis. De las múltiples explicaciones, apenas algunas de lejanas chismografías, escojo tres que cuentan con alguna información, pero que no puedo perjurar que sean verdaderas. Una de ellas, que tiene su lógica, es cierta contundente voracidad en materia de cargos públicos que, a mi manera de ver, tiene variadísimas manifestaciones en largas prácticas de los partidos tradicionales, probablemente atenuadas en los últimos años. Tiene muchas modalidades: desde las de contratos de obra o empresas unipersonales y otras más rebuscadas variantes en lugar de las antiguas y más profusas designaciones, hasta la aparición de cargos o funciones previstos presupuestalmente para superar escaramuzas en acuerdos clásicos, históricos, de tres y dos o dos y uno en los Directorios de las empresas públicas.

No se argumente que en esta exposición estamos reclamando cargos con voracidad similar, porque no es así; estamos reclamando que en los órganos que controlan nada menos que la cristalinidad de la vida económico-financiera de los organismos públicos y la limpieza de los actos electorales, esté democráticamente representada la voluntad popular.

Es bien sabido que en los Directorios de las empresas públicas ni siquiera se reconoce al Encuentro Progresista - Frente Amplio un solo lugar de contralor ni, por supuesto, se le consulta. Luego de discutir, hemos tomado una decisión política tajante: no votamos las venias y no estamos reclamando cargos una y otra vez, en cada oportunidad en que se designan los Directorios de los entes y servicios. Pero la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas no son empresas comerciales o industriales, sino instrumentos protectores del Estado de derecho.

No he afirmado que sea esa voracidad por cargos la que en definitiva haya determinado que no fructifiquen estos acuerdos que parecía que estaban hechos.

Paso ahora a la segunda hipótesis: se le atribuyó -hubo algún comentario de prensa al respecto- a un connotado dirigente del Partido Colorado haberse opuesto a que la mayoría de miembros de la coalición en la Corte Electoral fuera tan solo de cinco miembros a cuatro, aduciendo que si de esos cinco uno se convirtiera en frenteamplista, la izquierda pasaría a tener la mayoría de cinco miembros. No estoy afirmando que esto haya sido así, sino que dije que le fue atribuido a un alto dirigente del Partido Colorado.

Prefiero descartar esta hipótesis y simplemente la manejo porque trascendió. La tomo sólo como una pintoresca anécdota que, desde luego, no descarta que en el futuro muchos ciudadanos blancos y colorados ingresen al Encuentro Progresista - Frente Amplio; pero manejarla en este tema sería tan festivo como imaginar, por ejemplo, que el doctor Jorge Batlle decide afiliarse a nuestra fuerza política, en cuyo caso inmediatamente el Encuentro Progresista-Frente Amplio tendría nada menos que la Presidencia de la República.

SEÑOR SANABRIA.- Complete la anécdota, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- La voy a completar con una tercera hipótesis, que hasta ha tenido una importante repercusión periodística, por lo menos con profusión de artículos. Tampoco digo que sea exacta, pero realmente me alarma mucho más que la primera que manejé, es decir, la voracidad de los cargos.

La tercera hipótesis sostiene que los partidos tradicionales quieren mantener seis cargos en nueve en la Corte Electoral y no cinco, porque esa es la mayoría requerida -la de seis votos- por el artículo 327 de la Constitución para anular total o parcialmente las elecciones. En efecto, la regla general según el artículo 326 es la de la mayoría: si están los nueve miembros, cinco en nueve deciden, siempre que dentro de esos votos estén tres de los llamados neutrales. Repito que esa es la regla general. Sin embargo, exclusivamente en una hipótesis se exigen -además de los tres neutrales- seis votos: para la anulación total o parcial de las elecciones.

En “El Observador” del día 12 de junio se publicó un artículo en recuadro titulado “Defienden la mayoría para anular elecciones”, que no digo que sea tal cual pero, sin individualizar las fuentes parlamentarias invocadas, expresa textualmente: “Las negociaciones políticas para designar nuevos integrantes en la Corte Electoral están otra vez a fojas cero. Una de las razones de ello es que la coalición de gobierno no quiere aumentar la representación del Encuentro Progresista en el organismo para no perder la mayoría de 6 votos necesaria para tomar algunas

decisiones como la anulación de una elección". Quiero creer que esta hipótesis es falsa, que es fruto de la chismografía. Sin embargo, debe reconocerse que la negativa para admitir a todos los lemas en la Corte Electoral, y para hacerlo con una representación acorde a los votos que obtuvieron en las elecciones, alienta estas especulaciones; podrán no ser verdaderas, pero las fomenta porque no se desmienten y porque sigue sin cumplirse el acuerdo al que se había arribado. Y las alienta, señor Presidente, de una manera dañina para la salud del Estado de Derecho, porque su fortaleza reside esencialmente en la convicción de la comunidad de que se respetan las reglas de juego democrático, uno de los elementos básicos de la democracia, además de las elecciones limpias y sin vericuetos. Esa convicción incide más en el mantenimiento del Estado de Derecho que en la propia fuerza de los instrumentos de coacción de que dispone el Estado para obligar a cumplir el Derecho.

Pediría a la Mesa que concediera la palabra a mi compañero, señor Senador Gargano, a los efectos de continuar con esta exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: diría que es con mucho desagrado que hemos pedido que este tema figurara en el orden del día.

Creo que el solo hecho objetivo de que a más de 18 meses de realizadas las elecciones nacionales no se haya definido la composición de los órganos de contralor, como la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas de la República, es un dato alarmante que denota el deterioro del Estado de Derecho, como bien señalaba el señor Senador Korzeniak y, diría, del relacionamiento político entre las fuerzas que componen el espectro democrático uruguayo. Por esa razón, la exposición que voy a realizar -que trataré que no sea muy extensa- está cargada de preocupación, dado que de persistir esta situación podrían surgir consecuencias muy graves para el propio sistema democrático.

Voy a tener que reiterar algunas de las argumentaciones y explicaciones que ha brindado el señor Senador Korzeniak quien, por razones obvias, domina mucho mejor que yo el tema desde el punto de vista jurídico.

El inciso segundo del artículo 208 de la Constitución de la República establece que los integrantes del Tribunal de Cuentas serán designados por la Asamblea General por dos tercios de votos del total de sus componentes. Esta exigencia constitucional de dos tercios de votos fue introducida cuando se creó este instituto como un mecanismo de garantía de que este Tribunal tendría una composición necesariamente bipartidaria o tripartidaria, porque no es muy fácil que en un sistema democrático una fuerza política alcance una hegemonía tan grande como para obtener por sí sola esta mayoría. Quiere decir que esta exigencia está determinando la idea que tuvo el constitucionalista cuando legisló, en el sentido de que ese fuera un organismo de integración plural, al menos en el campo partidario.

Por su parte, el inciso cuarto de este mismo artículo dice que sus miembros cesarán en sus funciones cuando la Asamblea General, que sustituya a la que los designó -obsérvese bien: "que sustituya a la que los designó"- efectúe los nombramientos para el nuevo período. Quiere decir que por una vía directa establece que, una vez cambiado el período legislativo y electa una nueva Asamblea General, necesariamente debe modificarse la composición del organismo de contralor Tribunal de Cuentas.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Astori.)

-Por ahora no voy a hacer comentarios a este respecto; simplemente quiero dejar esto sentado, porque me parece que sí exige que en un determinado período debe procederse al cambio. No establece plazos estrictos, pero dice claramente que no es ajustado a la Constitución que el Tribunal de Cuentas electo por una Asamblea General en 1940 continúe hasta 1960, después de haberse producido dos o tres elecciones. Este es nada más que un ejemplo y luego me referiré a consideraciones de otra naturaleza.

Con respecto a la Sección XVIII de la Constitución de la República, "De la Justicia Electoral", el artículo 322 define las facultades de la Corte Electoral, entre otras, la más importante, que es la de decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan, y ser juez de las elecciones de todos los cargos electivos, de los actos de plebiscito y referéndum. Quiere decir que en materia de justicia electoral determina un poder total, porque es juez de todos los cargos electivos y de los actos de plebiscito y referéndum, es decir, no sólo de las elecciones nacionales y departamentales, sino también de los actos especiales de democracia directa establecidos en la Constitución de la República.

En el artículo 324 se establece que la Corte Electoral se compondrá de nueve titulares que tendrán doble número de suplentes. Cinco titulares y sus suplentes serán designados por la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras por dos tercios de votos del total de sus componentes. Aquí se puede observar nuevamente el criterio del constitucionalista de obligar en los hechos a que la composición de la Corte Electoral tenga un carácter plural, o sea, que haya representantes tanto de las fuerzas que triunfaron en la elección como de aquellas opositoras, o que en su momento fueron oposición, porque esta Constitución fue elaborada bajo un régimen fundamentalmente bipartidista y contiene una serie de reaseguros -no sólo en esta disposición, sino también en muchas otras- que posibilitan la exigencia de mayorías especiales para determinados actos de carácter legislativo que garantizan la protección del derecho de las minorías. Digo esto porque, por ejemplo, para la conformación de los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados también establece un determinado número de votos necesarios para otorgar las venias, que en una primera instancia aparece muy exigente, ya que se requiere tres quintos de

votos para la acción de carácter refrendatario de la venia a otorgar por parte del Senado. El artículo 324 continúa diciendo: "debiendo ser ciudadanos que, por su posición en la escena política, sean garantía de imparcialidad". Estos son los llamados "neutrales", aunque la Constitución no los denomina así; de alguna manera, ese término da una idea de la naturaleza que deben tener esas personas.

En el inciso segundo, el mismo artículo agrega: "Los cuatro titulares restantes, representantes de los Partidos, serán elegidos por la Asamblea General, por doble voto simultáneo de acuerdo a un sistema de representación proporcional." Me detengo aquí para realizar un comentario respecto de las afirmaciones que hizo el señor Senador Korzeniak sobre este mecanismo de la representación proporcional y el doble voto simultáneo. Si se aplicara estrictamente, con carácter matemático, a la elección por parte de la Asamblea General, esos cuatro representantes tendrían que ser: dos del Encuentro Progresista, uno del Partido Colorado y uno del Partido Nacional. ¿Por qué afirmo esto? Porque el Encuentro Progresista-Frente Amplio obtuvo en la elección nacional el 40.5% de los votos, tiene esa representación parlamentaria, y si se hace un análisis proporcional, le corresponde un cargo entero, un 25%; es decir que de los cuatro cargos llevaría ese porcentaje, porque un cargo vale el 25% de los integrantes. Pero, a su vez, le sobra un 15.5%. El Partido Colorado alcanzó -puede ser que tenga alguna fracción de cifra errónea- un 32%, por lo que elige directamente un cargo y le sobra un 7%. El Partido Nacional, que obtuvo el 21%, no alcanza a elegir proporcionalmente un cargo, porque le faltan cuatro centésimas para poder hacerlo y, obviamente, el Nuevo Espacio, de acuerdo con las cifras obtenidas, tampoco podría elegir. Me consta que todo esto es cansador. Esta es una integración matemática y no es la que ha guiado el proceso de negociación del cual nosotros participamos. ¿Por qué? Porque la integración misma y las exigencias para la integración de la otra parte, de los neutrales, exige 2/3 de votos y, naturalmente, cuando se pacta o acuerda sobre ese porcentaje de votos de quienes van a ser los cinco integrantes denominados neutrales, también se acuerda -es lo que se ha hecho normalmente- sobre el resto de los integrantes y no se aplica estrictamente el criterio de la representación proporcional.

Por otra parte, el artículo 326 de la Constitución de la República establece: "Las resoluciones de la Corte Electoral se adoptarán por mayoría de votos y deberán contar, para ser válidas, por lo menos con el voto afirmativo de tres de los cinco miembros a que se refiere el inciso 1º del artículo 324,..." Es decir que para que las resoluciones que se adopten por parte de la Corte Electoral sean válidas, tienen que tener los votos de tres de los cinco neutrales, salvo que se adopten por 2/3 de votos del total de sus componentes, que era lo que explicaba el señor Senador Korzeniak, es decir que salvo que de los nueve, seis voten en forma conforme. Quiere decir que la Constitución establece un reaseguro -en el caso concreto de la negociación que llevamos adelante- para garantizar, conforme a la correlación de fuerzas, el acuerdo que se procesó, que se estableció y que no fue materializado, por el cual, teniendo tres neutrales, ninguna resolución puede adoptarse sin su consentimiento. Luego voy a explicar todo esto en el desarrollo de lo que fue la negociación.

En el caso concreto, y tal como lo describió el señor Senador Korzeniak, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, nunca alcanzaría solo, ni junto al Nuevo Espacio, los 2/3 de los componentes. Es decir que ninguna de las hipótesis que puedan manejarse permitiría que la Corte Electoral estuviera controlada por el Encuentro Progresista-Frente Amplio o, en su caso, aliado con el Nuevo Espacio.

Sin embargo, lo que a mi juicio es más grave, es que el artículo 327 -citado por el señor Senador Korzeniak- establece que: "La Corte Electoral podrá anular total o parcialmente las elecciones, requiriéndose para ello el voto conforme de seis de sus miembros" -2/3- "de los cuales tres, por lo menos, deberán ser de los miembros elegidos por dos tercios de votos de la Asamblea General", es decir los neutrales. Creo que aquí, en cierto modo, está el meollo de la cuestión, porque comenzamos la negociación inmediatamente después de la segunda vuelta electoral. Yo fui comisionado por la Dirección del Frente Amplio para llevar adelante dicha negociación, así como también la integración de las Mesas de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores. La misma se realizó en forma pacífica, valorando el conjunto de situaciones.

A fines del mes de junio, principios de julio de 2000, se alcanzó un acuerdo. Tengo en mi poder, casi diría los originales de esos acuerdos que fueron, en su oportunidad, vueltos a distribuir por el señor Senador Atchugarry que era el negociador por parte del Partido Colorado, aunque en las consultas que hacíamos también intervenían otros integrantes del Partido Colorado. Es más; también tengo aquí una copia del texto que entregué, en su momento, al señor Senador Atchugarry acerca del acuerdo sobre la integración de los organismos de contralor. A propósito de ello, se había establecido que en el Tribunal de Cuentas, de siete integrantes, dos serían del Partido Colorado, dos del Partido Nacional y tres del Encuentro Progresista-Frente Amplio. En ninguno de los casos, el Encuentro Progresista-Frente Amplio alcanzaba una relación proporcional con lo que había sido el resultado electoral, es decir que se pactaba, por parte nuestra, a la baja, reduciendo la correspondencia entre los votos obtenidos y la representación que se otorgaba. En la Corte Electoral -nueve integrantes: cinco neutrales y cuatro delegados partidarios- el acuerdo establecía que el Partido Colorado tendría tres integrantes, o sea, dos neutrales y un partidario, y el Partido Nacional, dos integrantes, o sea, un neutral y un partidario. Obsérvese que con esta integración, toda resolución de la Corte Electoral podía ser bloqueada por la coalición de Gobierno, que contaría siempre con tres neutrales, de acuerdo con lo que se había establecido y pactado en el mes de junio de 2000. A su vez, el Encuentro Progresista-Frente Amplio tendría tres integrantes, o sea, dos neutrales y un partidario y el Nuevo Espacio un representante partidario. Es más; se estableció que para los cargos de particular confianza se haría también una distribución -que, si se quiere, después podemos comentar- que garantizara la presencia de los distintos sectores en aquellos cargos operativos de confianza política que hay en la Corte Electoral.

A fines del año 2000 y principios del 2001, se nos comunicó, por parte de las personas que estaban negociando, que este acuerdo no funcionaba y que debía ser revisado. Estuvimos bastante tiempo, alrededor de dos meses, a partir del 13 de febrero -tengo la fecha anotada, porque fue en ese momento cuando envié este material al señor Senador Atchugarry- hasta prácticamente principios de abril, sin conocer, a ciencia cierta, cuáles eran las nuevas exigencias que se planteaban. Estas nuevas exigencias están en una comunicación o memorándum que, con fecha 18 de abril de 2001, distribuyó el señor Senador Atchugarry. Allí se establece cuál será la nueva distribución, la que consiste en una modificación muy simple: el Encuentro Progresista-Frente Amplio, en lugar de tener tres representantes en el Tribunal de Cuentas -que ya era una cifra a la baja en cuanto a lo que le correspondía a esta fuerza, de acuerdo con un reparto proporcional- pasaría a tener dos; el otro miembro -que perdía en este nuevo planteo- se le otorgaría al Nuevo Espacio.

Cuando nos fue formulada -y lo digo con toda sinceridad, tal como se lo comuniqué a los participantes de la negociación- no entendí mucho el fundamento; pero, llevado el tema a nuestra fuerza política, fue analizado y se consideró que no se correspondía con la realidad electoral. Sin embargo, en aras de que los organismos de contralor se integraran, era menester aceptar esa solución. Obsérvese el talante con el cual nuestra fuerza política negoció. La garantía para la coalición radicaba en que tenía mayoría en la Corte Electoral y podía bloquear toda resolución. Además, tenía mayoría absoluta en el Tribunal de Cuentas donde también, salvo casos excepcionales, podría haber alguna discrepancia entre los miembros que modificase esa realidad.

Lo cierto es, señor Presidente, que respecto de este acuerdo -realizado en abril de 2001 y donde aceptamos una rebaja mayor de la representación del Encuentro Progresista - Frente Amplio- a principios de junio se nos comunica que no funciona y que, por lo tanto, queda sin efecto. Esto se nos dice directamente, sin explicarnos demasiado las razones. De ahí que sí puedan tejerse hipótesis. La comunicación acerca de que el acuerdo no se había alcanzado no fue oficial, pero fue, al menos, oficiosa, porque quien habla, para tener y dar a todos las debidas garantías, redactó un acta de acuerdo que distribuyó a los representantes de los distintos lemas. Ese documento lo tienen en su poder los representantes de los distintos lemas a quienes se lo entregué personalmente, así como también -a pedido especial- algún Senador integrante de algún sector del Partido Nacional o del Partido Colorado. Es un acta en la cual se establecía eso, para que pudiera cumplirse tal como había sido acordado. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales esto no se llevó adelante? Quiero aclarar que lo que voy a decir son versiones que recibí en este ámbito y no voy a individualizar a quienes me las proporcionaron, porque no estoy autorizado para ello. Son versiones que circulaban y que se me hicieron llegar. La primera de esas versiones es la siguiente: si las actuales integraciones no se modifican, es posible que las mismas puedan mantenerse hasta el año 2010. Actualmente, hay una correlación de fuerzas en la Corte Electoral y en el Tribunal de Cuentas. Quien hacía la afirmación de que era menester dejarlas tal como están, no modificarlas ahora y de que era posible que duraran hasta el 2010, partía de la base de que nunca iba a haber de parte del Encuentro Progresista - Frente Amplio, sumado al Nuevo Espacio, la cantidad de votos suficiente como para obtener dos tercios de la representación parlamentaria y modificar "per se" esa composición y que, por lo tanto, esta integración actual se podía extender en el tiempo. Esta es la versión que, además, no recibí sólo yo, porque se publicitó ampliamente. Me parece una enormidad desde el punto de vista de lo que prevé la Constitución de la República. No quiero agregarle ningún otro calificativo. Me parece que si este es el pensamiento de alguien -no me refiero a ningún Legislador- que funciona en el sistema político, ese alguien se mueve absolutamente al margen del sistema democrático y pretende que por la vía de los hechos y de la no disposición de determinadas mayorías, se consagre una situación inicua, desde el punto de vista institucional.

La segunda versión ya la mencionó el señor Senador Korzeniak y yo la voy a repetir. Si se vota el acuerdo, aun el diminutorio para el Encuentro Progresista - Frente Amplio, no alcanzarían los votos de la coalición de Gobierno para anular las elecciones. Yo puse en mis notas puntos suspensivos y ahora no voy a hablar más al respecto. Pensemos en el hecho de que no se alcanzaran los dos tercios de integrantes de la Corte Electoral para anular los actos electorales, no sólo los actos eleccionarios nacionales o departamentales sino también los plebiscitos o referéndum, porque las elecciones se pueden anular total o parcialmente. Obsérvese que puede no llegarse a la brutalidad de decir que la Corte Electoral resuelve declarar nula la elección total nacional o todas las elecciones departamentales, pero basta con que anule cuatro circuitos para que modifique el resultado electoral, determinando en él un cambio sustancial; o bien que diga que se cometió fraude. Mi interpretación toma ese curso.

Creo que esta afirmación es enormemente grave y está absolutamente fuera de lo que son los márgenes del entendimiento democrático. Pero lo más grave, señor Presidente, es que esta afirmación fue hecha pública en la prensa por parte de un diario nacional y hasta hoy no he escuchado ningún desmentido de esa versión ni en la prensa nacional ni en los medios de difusión. Personalmente, no lo he escuchado. Creo que mis compañeros de Bancada tampoco tienen noticias de que haya habido un desmentido. Esta afirmación está publicada y establecida en el papel que mostraba hoy el señor Senador Korzeniak. Además, está en el corrillo, en el comentario cotidiano, en lo que las versiones que circulan aquí nos dicen a diario.

Esta es la realidad. Ahora bien; voy a decir algo personal y los compañeros de Bancada saben que en determinado momento yo no compartía ciertos caminos de acuerdo y que me parecían exageradas algunas concesiones que se efectuaban. Sin embargo, los compañeros de los distintos sectores de mi propio partido me convencieron de que para que el sistema institucional funcionara era menester, incluso, bajar las exigencias de nuestra fuerza política. Así lo hicimos. Entendí que ese

era un camino correcto y que la cuestión no era exigir cargos, sino permitir que funcionara el sistema, que es aquello a lo que todos estamos afiliados. Hemos actuado con absoluta transparencia, sin ningún tipo de argumento de naturaleza política menor, buscando que las instituciones funcionen.

Si esta situación se mantiene, señor Presidente, le estamos infiriendo al sistema político uruguayo un gravísimo daño, cuyas repercusiones pueden materializarse a no muy largo plazo, porque están en proceso algunas acciones de naturaleza política sobre las cuales la Corte Electoral y tal vez también el Tribunal de Cuentas tendrán que expedirse. Entonces, habrá que ver qué resultados da si esto no se modifica y no se consigue que los acuerdos a los que se había llegado se reconozcan como válidos y se permita que estos dos Organismos, esenciales en la vida de las instituciones nacionales, funcionen conforme a lo que establece la Constitución de la República. Creo que es posible alcanzar esos acuerdos. Voy a dar una opinión personal sobre el futuro. Cualquier otro acuerdo que se establezca o que se pacte a la baja de los niveles a los que hemos llegado, personalmente no lo voy a votar, aunque acataré lo que mi fuerza política decida.

Creo que ya hemos llegado a un límite y franquearlo le quitaría respetabilidad a nuestra fuerza política. No nos respetaríamos a nosotros mismos si aceptáramos una solución peor de la que tenemos planteada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Deseo recordar a los integrantes del Cuerpo que el régimen de discusión en estos casos es similar al de la discusión en general de los proyectos de ley.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: cuando hablamos del órgano de contralor Tribunal de Cuentas y del órgano de justicia electoral Corte Electoral, evidentemente que nos estamos refiriendo a dos instituciones fundamentales en la estructura del país, del Estado, de la sociedad democrática. Es muy claro también que las actuales autoridades de ambas instituciones tienen soporte y vigencia democrática, en la medida en que hoy nadie lo ha cuestionado, ni creo que pase por ahí el tema.

Pero distinto es el análisis de los acuerdos políticos que se logran con mayor o menor tiempo y facilidad a nivel parlamentario.

Ante todo, quiero dejar constancia de que nuestro Partido está en condiciones de recorrer caminos de entendimiento; por ejemplo, estaría dispuesto hoy mismo a renovar, en base a las conversaciones que se han llevado a cabo, el Tribunal de Cuentas. Es cierto que ha habido dificultades con el tema de la Corte Electoral y que ha habido negociaciones, consultas y permanente intercambio hasta de borradores vinculados a posibles acuerdos, pero ese es el ajetreo normal y esperable en un sistema democrático. Por lo tanto, creo que tenemos que seguir buscando -no en el Plenario de la Cámara de Senadores, sino en los niveles correspondientes- los acuerdos que nos permitan resolver este tema lo antes posible.

Ahora bien, de las exposiciones de los señores Senadores Korzeniak y Gargano surgen otros aspectos que sí me preocupan. Se han hecho acusaciones sobre las cuales creo que deberíamos profundizar, porque se habla de intenciones políticas publicadas o escuchadas en los corrillos. Las negociaciones han sido procesos engorrosos, lentos y que no han culminado, pero todos los días se pueden renovar las conversaciones a los niveles que correspondan y como se entienda conveniente. No tengo conocimiento de que en los últimos sesenta días haya habido ningún planteo de ningún sector político tendiente a reanudar esas conversaciones. Las últimas instancias se dieron tal como las relató el señor Senador Gargano y en estas horas no ha habido conversaciones políticas, pero estamos dispuestos -como lo hemos estado siempre- a seguir conversando de estos temas. Incluso, creo que va a ser posible, en la medida en que las Bancadas así lo acuerden, tratar la nueva integración del Tribunal de Cuentas ya en las próximas horas. Pero paralelamente vamos a seguir intentando encontrar acuerdos políticos para la integración de la Corte Electoral. En ese terreno estamos y así vamos a seguir.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Creo que está planteado un hecho muy relevante. La información a que se ha hecho referencia apareció en la página de un periódico de alta difusión en este país, que nadie puede catalogar como tendencioso a favor de la izquierda. Y han pasado muchos días desde entonces, pese a lo cual absolutamente nadie desmintió esa noticia, por lo que se podría pensar que el que calla, otorga. Por temas de mucha menor importancia se han realizado planteos políticos de toda naturaleza, pero esta información ha circulado sin ningún tipo de consecuencias, y no hay periodista en este país que no sepa que estas versiones circulan. Es un dato de la realidad y nadie ha sacudido su epidermis.

¿Qué tenemos que pensar? ¿Qué tenemos que inferir? ¿Cuáles son las consecuencias de ese silencio? Reconozco que en política valen los silencios, pero hay ocasiones en las que el silencio es una forma de confirmación. Esto es, a mi juicio, lo medular. No es un hecho secundario y este silencio tiró el gato arriba de la mesa.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Los órganos de contralor son el pacto de toda la comunidad. Si no los integramos, vamos a estar erosionando la credibilidad del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral y creo que estamos llegando al límite. Independientemente de que, desde el punto de vista jurídico, las normas que emanen de estos órganos sean legítimas, si nosotros les erosionamos la credibilidad, vamos a poner en tela de juicio a toda la sociedad. Y creo que deberíamos prestar atención a esto, señor Presidente. Mañana un acto soberano de alguno de estos órganos, absolutamente fundado, pero sin el respaldo de lo que es intrínseco a ellos, que es su propia credibilidad, nos puede poner en una discusión en términos que la sociedad uruguaya había superado con creces hace muchos años.

Por lo tanto, apoyo que este tema se discuta institucionalmente en el Senado y creo que esto va a servir para reflexionar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Nos ha tocado, en carácter de coordinadora de Bancada y en ausencia muy breve del señor Senador Gargano, participar en el momento en que al Gobierno, particularmente a sus integrantes que pertenecen al Partido Colorado, le había surgido la premura por integrar estos organismos de contralor, cosa que nos pareció muy importante y un gesto adecuado con la responsabilidad de Gobierno.

Es decir, hay que encontrar rápidamente los caminos para hacer los acuerdos necesarios e integrar dichos organismos.

En ese momento, se trajo una propuesta cerrada -o sea, acordada con el Partido Nacional- y se nos intimó para que con toda velocidad respondiéramos a ese planteo que incluía, tal como trasladamos a nuestra fuerza política, el gesto del Foro Batllista en el sentido de entender que era necesario la participación de todas las fuerzas políticas y, naturalmente, del Frente Amplio. Obviamente, no se ofrecía uno de los cargos que le correspondía al Foro Batllista. Los hechos se sucedieron como lo señalaba el señor Senador Gargano. Quiero decir que actuamos con responsabilidad y con la premura que se nos exigía, y de la cual participábamos porque pensamos que era necesario y urgente integrar dichos organismos. Sin embargo, una vez que acordamos con la propuesta que se nos hacía, y nuestra fuerza política tuvo un gesto y cedió a lo que en definitiva tenía absoluto derecho, como señalaban los señores Senadores Gargano y Korzeniak, todo quedó en la nada. No entendemos cuál es el problema de estampar la firma si estamos todos de acuerdo. Sin embargo, cuando se pone por escrito y se solicita la firma de todos quienes participaban de ese acuerdo, las conversaciones se detienen.

Reconozco que es cierto que en los últimos tiempos no hemos demandado por esa dignidad de la cual hablaba el señor Senador Gargano, en el sentido de que se reanude el diálogo. De todos modos, aquel sector del Partido Colorado que estaba apresurado y que nos manifestaba que prácticamente dependía de nosotros poder cerrar el acuerdo, rápida y súbitamente tuvo una actitud de desentendimiento con las conversaciones que se habían ido procesando.

A mi juicio, hemos actuado con mucho cuidado y respeto hacia el papel que juegan estas instituciones en la vida del país. Incluso, no hemos salido públicamente a señalar los pasos que se estaban dando, ni a emitir opinión. En lo personal, como coordinadora de Bancada, me he negado sistemáticamente a hablar del tema cuando fui requerida por distintos medios de prensa, ya que pienso que debemos respetar el papel que estas instituciones juegan en el país y que no pueden ser objeto de un manoseo a nivel público como si se tratara de una disputa de cargos. Insisto, como bien dijo el señor Senador Gargano, en que se trata de valorar el rol que tiene tanto la Corte Electoral como el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, debemos transitar con cuidado y tomar los recaudos necesarios a fin de salvaguardar el prestigio de estas instituciones, no abonando con ningún tipo de valoraciones negativas que la opinión pública pudiera hacer sobre este asunto.

En consecuencia, esta disponibilidad a fin de ir a la búsqueda de nuevos acuerdos en las últimas horas de manera de poder conformar uno de esos organismos, a nuestro juicio surge a partir del pedido de los señores Senadores Korzeniak y Gargano para hacer uso de la palabra en el Senado. Además, consideramos -permítaseme calificarlo, señor Presidente- que se trata de una respuesta tibia por necesidad y sin convicción frente a los planteos que se hicieron en Sala.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en lo personal, tan pronto se convoque a esa Asamblea General con el propósito de designar a una u otra autoridad, no tengo inconveniente en comparecer y tampoco lo tiene mi partido. Por el contrario, en el correr de todos estos meses ha existido una manifiesta actitud de diálogo a fin de buscar acuerdos y acercamientos entre todos los lemas con el propósito de designar los miembros de esos organismos. Repito, no conozco que se haya realizado una convocatoria en ese sentido, ni tampoco que se hayan presentado mociones en la Mesa correspondiente.

Por otro lado, quiero señalar que tradicionalmente el Parlamento siempre se ha tomado su tiempo para nominar a estas autoridades, sin que en su momento ello haya significado -básicamente a partir de 1984- que en alguna de las Cámaras se señalara, como se hizo hoy, que la institucionalidad, el sistema de derecho y el régimen democrático estuvieran en riesgo. Me parece muy preocupante una afirmación de estas característi-

cas, entre otras razones, porque no se compadece con los antecedentes. La integración actual de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas fue decidida por la Asamblea General el 19 de noviembre de 1996, es decir, prácticamente dos años después de celebradas las elecciones nacionales. Entonces, si hoy procediéramos a designar esas autoridades en la Asamblea General, estaríamos adelantándonos en cuatro o cinco meses a la fecha en que se eligieron la última vez. Repito, en aquel entonces, no se recibieron cuestionamientos de estas características. Por su parte, las autoridades anteriores fueron designadas el 20 de marzo de 1991, lo que se compadecería con marzo de este año, fecha con la cual tendríamos una diferencia temporal de consideración.

Independientemente de estas referencias, que no hacen otra cosa que demostrar que el Poder Legislativo siempre se ha tomado su tiempo para configurar mayorías tan exigentes como las que exige la Constitución de la República -dos tercios del total de componentes de cada Cámara para elegir a los cinco miembros de la Corte Electoral y los correspondientes al Tribunal de Cuentas- me preocupa que se plantee con esos extremos de gravedad la solidez de la institucionalidad de la República, en función de que no hayamos elegido a los miembros de esos organismos. También me duele que se diga que al momento de su elección exista por un lado la coalición de Gobierno y, por otro, el Encuentro Progresista Frente Amplio, es decir, la oposición. Tal como se ha señalado en varias oportunidades en Sala, no me parece prudente renegar de los sistemas de coalición porque cualquiera de los Partidos con representación parlamentaria se verá en la necesidad de recurrir a ellos si le toca gobernar. Sucede que esto responde a una vieja prédica en la cual cuando los Partidos tradicionales forman una coalición de Gobierno, eso es malo para la salud institucional del país, pero si mañana lo hiciera el Encuentro Progresista - Frente Amplio, se trataría de una generosa decisión a fin de salvar al país de la crisis. De la misma manera, cuando nominamos representantes en los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, lo hacemos en respuesta a la voracidad de cargos a los que se refería el señor Senador Korzeniak, mientras que cuando se pretende incluir integrantes del Frente Amplio - Encuentro Progresista en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o en la Corte Electoral y en el Tribunal de Cuentas, solamente se trata de hacerle un bien al país, porque de ese lado están los buenos y acá estamos los malos.

Pero, además, tampoco es justo, porque nosotros, a los organismos de contralor, al igual que a los organismos descentralizados o Entes Autónomos, no hemos ido como coalición de gobierno, sino como Partido Nacional. Y tanto en la Corte Electoral como en el Tribunal de Cuentas, pretendemos tener nuestra representación como Partido Nacional y no en nombre de un Gobierno de coalición. Creo que hay una larga historia que avala esta prédica y este fundamento.

A veces da la impresión de que algunos piensan que Uruguay empezó a tener un sistema democrático, representativo y republicano de gobierno a partir de 1977. Lo que antes se hizo parece no tener ningún valor. Que hayamos construido una nación democrática que desde 1930 tenga claramente diferenciados sus tres Poderes de Gobierno, que distintas reformas constitucionales hayan consagrado un sistema que brinda todas las garantías necesarias desde el punto de vista de su constitucionalidad, juridicidad y defensa del sistema de Derecho y que hayamos sido nosotros quienes promovimos en su momento la creación de un Tribunal de Cuentas, de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo o de una Corte Electoral, todo esto parece no tener ningún valor. Creemos que todo lo que hemos construido durante tantas y tantas décadas merecería hoy, por lo menos, un mínimo reconocimiento. Esta nación que hoy tenemos se la debemos, en gran medida, a lo que fueron capaces de hacer quienes nos precedieron en el ejercicio del Gobierno durante muchos años.

Además, la Corte Electoral, en su actual integración -que he defendido en varias oportunidades aquí, en Sala, así como también en las Comisiones, cuando sus autoridades fueron recibidas- ha sido un ejemplo de cómo se debe ejercer una función de estas características, mostrándose siempre a la altura de las circunstancias.

Pero, a su vez, Uruguay tiene antecedentes muy valiosos en lo que refiere a la defensa del sistema electoral, que van más allá de la integración de la Corte Electoral e incluso de su propia existencia. En 1926 se celebraron en nuestro país elecciones nacionales en las que se promovieron determinados recursos contra el resultado, en virtud de que en el entonces departamento de Minas había aparecido la cantidad de 5000 papeletas pertenecientes al Partido Colorado cuyo color no se compadecía con el que oportunamente se había registrado ante el organismo que regulaba los actos electorales, que no era la Corte Electoral, ya que recién en aquel momento se había formado, pero aún no se encontraba en el ejercicio de sus funciones. En aquella época, era el Senado de la República el que tenía la potestad constitucional de decidir las impugnaciones que se pudieran realizar contra un evento electoral. Ese recurso se presentó en aquel entonces ante esta Cámara, la cual, en aquella circunstancia política, tenía mayoría del Partido Nacional, así como también potestad para anular la elección en función de esas 5000 papeletas y, como consecuencia de esa anulación, otorgarle el triunfo al Partido Nacional. Sin embargo, se resolvió, en atención a las circunstancias obrantes y a que el Gobierno de la República, a través de la decisión de don José Batlle y Ordóñez, había acuartelado sus tropas en Los Cerrillos, convalidar aquellas papeletas. Así, el Senado de la República, con mayoría nacionalista -reitero- ratificó el triunfo del Partido Colorado en aquellas elecciones. De allí surgió aquella frase, que luego se hizo célebre, del doctor Luis Alberto de Herrera: “Que se lleven todo, menos la paz y la felicidad de la República”, en una alusión muy clara a que, más allá de la circunstancia de poder obtener el triunfo como consecuencia de una reglamentación que acabadamente demostraba que el Partido Nacional estaba en condiciones de acceder a él porque las hojas de votación no se compadecían -como lo exigía la legislación electoral- con las oportunamente registradas, se optó por mantener la paz y la felicidad de la República y, de alguna manera, convalidar lo que fundamentaba aquella convicción de que la

voluntad de los 5000 electores estaba dirigida, evidentemente, a sufragar a favor del Partido Colorado.

De aquel episodio histórico, conocido como "La Cerrillada", hasta hoy, se han repetido varios sucesos de estas características. El que más recuerdo es el que viví quizás con mayor pasión o con conocimiento de causa en su momento; me refiero al del año 1986, cuando la Corte Electoral, por una abrumadora mayoría de los Partidos tradicionales, decidió hacer lugar al recurso de referéndum presentado contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, aunque aún no se había reglamentado el artículo de nuestra Constitución en el que se establece que para promover un recurso de referéndum se requiere la voluntad del 25% de los habilitados para sufragar. En consecuencia, quienes promovieron el referéndum, se vieron en la necesidad de salir a la calle a obtener prácticamente 500.000 firmas para poder posibilitar un referéndum. El país vivió en aquellos tiempos un momento de conmoción social muy importante, no sólo por la tremenda gravitación que tenía la Ley de Caducidad en la realidad nacional, sino también porque se habían producido una serie de encuentros y enfrentamientos muy importantes entre delegados partidarios y ciudadanos pertenecientes a la Comisión pro-Referéndum, en los que se cuestionaban las firmas que se habían presentado ante la Corte Electoral. Aquella Corte Electoral, repito, tenía mayoritariamente representación de los dos lemas tradicionales y se sabía -como me lo confesaron dos de sus miembros en su momento, transcurridos ya algunos años del plebiscito que ratificó la Ley- que no se había alcanzado las firmas necesarias. Sin embargo, en aras de evitar una conmoción social, que se encontraba en las puertas del país en aquel momento, se decidió hacer lugar a aquel recurso, para que en definitiva la ciudadanía se pronunciara libremente y expresara su opinión, favorable o no, a aquella Ley que era trascendental para el futuro del país. No sólo se convalidaron las firmas que no existían -porque, reitero, no estaban todas las que eran necesarias- sino que a renglón seguido, a iniciativa del Partido Nacional, se reglamentó por vez primera el artículo de la Constitución de la República que establece la posibilidad del referéndum. Asimismo, también a instancias del Partido Nacional, se facilitó a la ciudadanía en su conjunto la posibilidad de promover la impugnación de una ley, porque no se exigió en la norma correspondiente la voluntad del 25% de los ciudadanos habilitados para votar o inscriptos en el Registro Cívico Nacional -confieso que no recuerdo exactamente lo que figura en la norma constitucional- sino que se estableció un mecanismo que facilitó enormemente la promoción de ese recurso. Y se la facilitó a tal punto, que el proyecto de ley que se trataba originalmente en el Senado de la República y que fuera presentado por distinguidos correligionarios, establecía que con solo la voluntad del 0,5% de los habilitados para votar se podía convocar a una segunda instancia de pronunciamiento. Luego, en Sala se modificó la cifra correspondiente a ese porcentaje -pues se pensó que la fijada era demasiado ridícula- llevándola a un 2%.

Todo esto demuestra una trayectoria muy límpida del país en su conjunto, de la Corte Electoral en particular -más allá de la integración pluripartidaria que durante tanto tiempo ha tenido- y, fundamentalmente, de nuestra colectividad política que ha respetado desde siempre todo lo vinculado a los eventos electorales en el país.

Aquella impugnación de 1971 que, a juzgar por lo que el señor Senador Korzeniak ha dicho aquí, fue improcedente, fuera de lugar y no tenía fundamento suficiente porque se puso del otro lado de la baranda, a mi juicio estuvo claramente fundamentada en tanto se vio trastrocado el sistema electoral, en la medida en que la ciudadanía, en un mismo acto electoral, se vio obligada a votar por dos regímenes absolutamente distintos.

Dejando de lado el tema de 1971, lo cierto es que a nosotros no nos duelen prendas en lo que se refiere a estos organismos de contralor. Siempre tuvimos la mejor disposición y, aun contando con las mayorías para la conformación de esos organismos o las potestades para tomar decisiones favorables a los intereses de nuestra colectividad, actuamos con una clara y precisa objetividad en la definición de los problemas que se presentaron. Con esa misma filosofía seguimos y pretendemos renovar tanto al Tribunal de Cuentas como a la Corte Electoral en el correr de estos meses. Estamos dispuestos a conformar las mayorías necesarias para hacerlo. En ningún momento interpusimos obstáculos en el camino de esa negociación, pero bajo ningún concepto creemos, señor Presidente, que porque se haya demorado la integración de estos organismos esté en riesgo el sistema democrático ni la legalidad vigente en el país. Estaremos enfrentando una difícil situación social y económica, pero no debemos agregar a eso el ingrediente de decir que el país está en riesgo institucional por no haber elegido esas autoridades. Es lo único que nos falta para caer en un abismo del que nos resultaría muy difícil resurgir, aunque seguramente lo haríamos.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, no pensaba intervenir porque me parecía que lo expresado por mis compañeros de Bancada era suficientemente claro. Sin embargo, me parece que el mensaje no se entiende. Las expresiones de los señores Senadores Sanabria y Gallinal me dejan con la inquietud de que el mensaje no se haya comprendido.

Nosotros hemos sido bastante cautos en este tema y la mejor historia de los partidos tradicionales indica que, después de las guerras civiles, supieron compartir el espacio político y acordar reglas de convivencia en base al contralor y a sistemas de garantía. Nosotros no estamos cuestionando esa mejor historia, sino que la estamos recogiendo, pero me parece que a cierta altura de los acontecimientos estos partidos deberían reconocer que lo que, en alguna medida, fue la hegemonía de un espacio político se ha perdido. En la integración de los organismos que hacen al sistema de garantías debería reconocerse la necesidad de expresar el nuevo mapa político. Eso es lo que está en discusión. No es lo mismo que el debate sobre la inte-

gración de los Entes Autónomos, sino que es otra historia, aunque pueden tener un fondo común en cuanto a que en ese terreno tampoco se reconoce, en determinados lugares y organismos de conducción de aspectos importantes del Estado, la necesidad de integrar las nuevas realidades políticas. Eso es lo que tienen en común, pero estamos hablando de sustancias diferentes. Acá se trata del sistema de garantías. Nosotros no queremos hacernos los tontos, pero en esta circunstancia tampoco queremos cargar con todo el peso de la cuestión, porque nos parece que la piola se tensaría mucho y pondría en riesgo otros valores. Si se ha demorado tanto, no se da ninguna señal y los politólogos empiezan con la interpretación del artículo 327, para luego pasar el tema a los comunicadores y, simultáneamente, a los pasillos del Senado, lo que expresa el señor Senador Gargano es correcto. El hecho de que se generen suspicacias a partir de eso es bastante natural. Nosotros no queremos agraviar a nadie, pero la realidad está instalada. Si entre el Encuentro Progresista y el Nuevo Espacio representan casi la mitad del espacio político en cuanto al respaldo electoral que tuvieron, pensamos que es legítimo que reclamen determinadas cosas con respecto al sistema de garantías.

Lo que el señor Senador Gallinal ha mencionado en muchos aspectos es cierto, pero en algunos momentos y en determinadas circunstancias no fue dicho públicamente. Sin embargo, no hace a esta cuestión. En este país, durante la restauración democrática, hubo niveles de entendimiento y hasta grupos de parlamentarios de distintos partidos que se reunieron por años para tratar de asegurar la coexistencia y la vigencia de determinadas reglas democráticas y de juego en común. Nada sería más fácil para el Encuentro Progresista que echar leña al fuego pero nadie puede decir que no hemos tenido lealtad institucional y que no hemos sido una oposición constructiva. Dado el conjunto de desgracias y de errores que derivan de modelos que ha tenido este Gobierno -también es cierto, como señala el señor Senador Mujica, que hay gente que no liga o que liga muy poco- nada sería más fácil para esta oposición que tensionar determinadas situaciones de acuerdo con las realidades sociales del Uruguay. A los parlamentarios de otros partidos les consta que no lo hemos hecho. Pero ese no es el tema. La cuestión es que acá hay una nube bastante densa y, en cierta medida, un poco ominosa.

Si el artículo 327 se lleva, se trae y se mueve y existe una nueva distribución de las realidades, de los espacios políticos y de las representaciones, creo que se debería demostrar madurez y que las situaciones se pueden tensionar hasta cierto punto pero que, más allá de eso, resulta altamente inconveniente para la coexistencia de la sociedad política que todos conformamos. Pienso que acá no hay intenciones con otras características. Espero que lo entiendan y que no tengamos que recorrer caminos que no son deseables en materia de disensos y que pueden ir más allá de lo soportable para la realidad que compartimos.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En cumplimiento de alguna otra obligación, debí incorporarme tardíamente a esta sesión. En consecuencia, no tengo la posibilidad de comentar otras intervenciones por no haber podido escucharlas, pero creo que entre los colegas nos conocemos bastante con todos los defectos que podamos tener.

En dos oportunidades, procuré buscar algo que es muy sencillo y difícil al mismo tiempo, que es juntar dos tercios: en un caso, en forma explícita y, en el otro, de manera tácita. Evidentemente, las gestiones no llevaron a donde uno quería que era a que, simplemente, la Asamblea General se expidiera como debía hacerlo.

En consecuencia, no hago ni comparto otro tipo de interpretaciones, pues es un tema de juntar dos tercios. En ese camino, desde nuestro punto de vista, hemos hecho el mayor esfuerzo. Sin embargo, es evidente que el espectro político, sin duda, genera nuevas realidades; nuevas realidades que alcanzan a todos lados, señor Presidente. Entonces, reitero, de lo que se trata es de juntar dos tercios.

Confieso que a pesar de haber estado muy cerca de ello, de haber creído tenerlos en más de una oportunidad -no lo digo a título personal, sino por los señores Senadores que compartieron esa tarea- lo cierto es que cuando llegó el momento esos dos tercios no estuvieron.

Por ese motivo, señor Presidente, en el entendido de que yo no voy a gestionar una tercera negociación -no lo voy a intentar; nuestra posición de buscar una solución a este asunto ha sido notoria y permanente- me permito sugerir a los distintos sectores que integran el Parlamento que hagan los contactos directos a los efectos de encontrar esos dos tercios. Quienes han participado en esta negociación saben que nosotros no hemos tenido inconveniente en avanzar en pos de ese objetivo, pero todos los grupos, con legítimo derecho, han manifestado su punto de vista. En más de una oportunidad tuvimos el convencimiento de tener la solución, pero lo cierto es que acá los votos nunca llegaron. Por lo tanto, en lo que me es personal y sin ninguna otra consideración, insisto en que cuando se requieren los dos tercios de votos, todos los grupos tienen derechos. Mi exhortación, entonces, es que todos hagamos esfuerzos para llegar lo más pronto posible a una solución en este asunto.

Por mi parte, reitero, luego de haberlo intentado dos veces, no voy a seguir en una posición activa, sino de colaboración. Lo mejor es que los grupos que han promovido esta reunión y los otros sectores políticos hagan los contactos recíprocos. En lo personal, no voy a intentar encabezar un tercer esfuerzo porque, como es sabido, el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra, la tercera es ya casi de tontos.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: a propósito del tratamiento de este tema se han hecho consideraciones de índole jurídica y política. No voy a referirme a las de índole jurídica porque, naturalmente, ello daría lugar a que se extendiera la sesión, y no es esa mi intención.

Sí quiero hacer alguna referencia a este tema desde el punto de vista político, porque aquí se han hecho ciertas acusaciones contra el Partido de Gobierno por parte de quienes han hecho uso de la palabra. En mi opinión, se han hecho acusaciones muy graves desde el momento en que si bien se argumenta positivamente que no se toman decisiones respecto a la integración de estos Cuerpos, se alientan interpretaciones como, por ejemplo, que se estaría conspirando contra la institucionalidad. Esto, como integrante del Partido Colorado, no lo puedo tolerar. Realmente es algo muy grave, pues estamos jugando con las instituciones. Digo, entonces, que de lo que se trata es de ponerse de acuerdo para integrar estos organismos. Si esos acuerdos no se logran, el paso del tiempo, en estas circunstancias, no quiere decir nada más que los acuerdos no se han podido lograr, pero ello no significa que no se puedan alcanzar más adelante. En ese sentido, la experiencia ha sido muy rica y a ella me remito.

Insisto que de ninguna manera, como integrante del Partido Colorado, como integrante del partido de Gobierno y, además, como quien preside el Poder Ejecutivo es también integrante de este Partido, no voy a tolerar que aquí se acuse, directa o indirectamente, de que se está atentando contra la institucionalidad, pues es todo lo contrario. Hablo por el Partido Colorado: tanto cuando al frente del Poder Ejecutivo estuvo el doctor Julio María Sanguinetti, como ahora que está el doctor Jorge Batlle, ellos son garantía de respeto a la Constitución y a la ley.

Estamos totalmente dispuestos a continuar esta discusión política en cualquier momento. Sin embargo, no habremos de tolerar que porque en alguna prensa -en la que se podrá decir cualquier cosa, pero que tampoco pertenece a nuestro Partido- se hayan formulado interpretaciones por algún periodista que ningún miembro del Partido Colorado ha salido a responder, se piense que estamos de acuerdo con esas interpretaciones porque se aplica la regla de que el que calla otorga. Por el contrario, insisto, desde el punto de vista político, en que en la medida en que esté el Partido Colorado en el Gobierno y el Poder Ejecutivo sea presidido por el doctor Jorge Batlle, ello es garantía de suficiente respeto a la Constitución y a la ley.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: acá se han hecho diversas manifestaciones vinculadas a la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral.

Por un lado, aparecieron expresiones sobre la historia de la democracia en el Uruguay; historia de la democracia en el Uruguay que, en mi opinión, acá no está en juego. Creo que, por suerte para el país, después de la apertura democrática de 1985 se revaloraron enormemente los principios democráticos y la democracia política. De manera que, reitero, no está en juego lo relevante que ha sido esto en la historia del Uruguay. Cada uno nos fuimos dando cuenta de diversas maneras. En mi caso personal, el exilio, mirando la trayectoria y la historia de otros países, analizando lo que fue la historia del Uruguay y lo que habíamos conseguido en términos democráticos con respecto al resto de América Latina, me hizo revalorar enormemente lo que había sido la democracia en el Uruguay. Es extremadamente positivo todo lo que tiene que ver con la tradición y con la cultura democrática, que inciden mucho más que las propias instituciones. Acá hay un problema de cultura que en otros países no existe, el cual tiene que ver con muchas cosas, por ejemplo, con los partidos tradicionales. Por supuesto que eso no lo negamos, como tampoco negamos que tiene que ver también con los otros partidos políticos. También tiene que ver con la historia del sistema educativo de nuestro país. ¡Por supuesto que sí! No es bueno atribuirle a alguien algo que no dijo para después criticarlo; no tiene sentido. Desde ese punto de vista, la historia del Uruguay no está absolutamente en discusión en lo que tiene que ver con la cultura, la tradición y la valoración de la democracia política.

Lo que sentimos, cuando estamos en el año 2001, es que el sistema político está perdiendo credibilidad; eso sí se siente. El Parlamento pierde credibilidad en la opinión pública y las encuestas reflejan una credibilidad inferior a la de los empresarios o de las Fuerzas Armadas; eso sí se siente. De alguna manera, se siente que la representatividad está en tela de juicio. No es casualidad que estemos viviendo en el país una situación enormemente crítica desde el punto de vista económico y social. Hace poco rato recibí una llamada telefónica en la que se me decía que en la Argentina hoy volvió a subir el riesgo país arriba de 1.200 puntos y que otra vez se habló de la renuncia de Cavallo. Estos problemas económicos, sociales y financieros afectan a los países y pueden terminar afectando a la democracia. Ayer, el Presidente del Brasil salía a declarar que pueden haber dificultades de orden institucional en la Argentina; ¡terrible declaración!

Frente a esta situación difícil, estamos permanentemente buscando mecanismos de diálogo, de negociación, de participación de las organizaciones sociales, de la sociedad civil y de los empresarios, para ver si podemos encontrar un camino que nos pueda sacar de la crisis.

Aquí simplemente están en juego dos instituciones que son, ni más ni menos, que la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, cuyas vacantes no se han podido ocupar. Desde el punto de vista matemático, al Frente Amplio le corresponden cuatro

cargos en la Corte Electoral y tres en el Tribunal de Cuentas. Entonces, el Frente Amplio - Encuentro Progresista ha decidido -tal como lo manifestaron el señor Senador Korzeniak y el señor Senador Gargano- hacer el esfuerzo para que las instituciones funcionen logrando la designación de los integrantes de la Corte Electoral. Creemos que se debe llegar a un acuerdo, porque no es bueno para el país y para la credibilidad que estos cargos no se ocupen. Nos corresponden cuatro cargos en la Corte Electoral, pero aceptamos tres y permitimos que el Nuevo Espacio tenga la posibilidad de estar representado en dicho órgano, al igual que los otros lemas. También dijimos que nos corresponden tres cargos en el Tribunal de Cuentas, pero para tratar de que las instituciones funcionen aceptamos dos y le volvemos a dar al Nuevo Espacio un cargo.

Por todo esto, nos preguntamos qué más tenemos que hacer: nos corresponden cuatro cargos en la Corte Electoral y aceptamos tres; en el Tribunal de Cuentas nos corresponden tres y aceptamos dos. ¿Qué más tenemos que hacer? ¿Cuál es la causa de que no haya entendimiento para llegar a los dos tercios necesarios? Estamos buscando desentrañar o saber qué es lo que ocurre, dónde están las motivaciones, los fundamentos, las interpretaciones o las causas de todo esto.

Los señores Senadores Korzeniak y Gargano expusieron hipótesis que no sabemos si son verdaderas, reales o no, pero no recibimos ninguna respuesta que nos permita entender por qué si en la Corte Electoral nos corresponden cuatro cargos y aceptamos tres, no se llega a los dos tercios necesarios, y si en el Tribunal de Cuentas nos corresponden tres y aceptamos dos, no ocurre lo mismo.

Esta sesión de hoy buscaba, de alguna manera, encontrar lo que en las conversaciones fuera del Plenario no se pudo conseguir. Cabe destacar que hace más de un año y medio que estamos tratando este tema, y por eso deseábamos que nos convencieran de que podíamos estar tranquilos en el sentido de que los cargos del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral iban a ser ocupados merced a un entendimiento. También deseábamos que se nos dijera que si no se había llegado a un acuerdo era por determinadas razones; sin embargo, aún no sabemos por qué este es el elemento que falta en la discusión y de pronto es esa nube a la que hacía referencia el señor Senador Rubio.

Algunos señores Senadores han manifestado que no pueden permitir que se los interrogue, pero nosotros queremos que se nos explique por qué no se llega a los dos tercios, luego de la actitud adoptada por el Frente Amplio, en el sentido de que le corresponden cuatro cargos en la Corte Electoral y acepta tres, y que le corresponden tres cargos en el Tribunal de Cuentas y acepta dos. Reitero que el motivo de esta reunión es encontrar una salida para esta situación, porque si no se designan los cargos para el Tribunal de Cuentas y para la Corte Electoral, se van a seguir multiplicando hipótesis e interpretaciones que no le hacen bien al sistema político. Este ya está bastante escaso de credibilidad como para que le demos la posibilidad a la sociedad de que la profundice. Es necesario que encontremos la ruta y el camino para lograr el entendimiento que nos permita designar definitivamente a los miembros de la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FAU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Quisiera referirme a las expresiones y al razonamiento del señor Senador Couriel, y espero que mi intervención no termine con el saludo que recuperé de parte de él.

El señor Senador explica y fundamenta el propósito de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio para plantear este tema en el Senado, para tratar de que se genere una situación política a los efectos de lograr un entendimiento que habilite un pronunciamiento de la Asamblea General para la integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas.

Por mi parte, voy a realizar una abstracción del argumento del señor Senador Couriel cuando afirma “lo que nos corresponde”, ya que se trata de una apreciación de naturaleza política que carece de fundamento jurídico. Cuando analizamos los antecedentes y nos remitimos a la discusión de estas disposiciones de la Constitución que fueron incorporadas en la de 1952 -Justino Jiménez de Aréchaga las analiza con su característica precisión- vemos que la doctrina y la política debaten sobre estos conceptos de organización electoral, pero no aparece la discusión sobre una eventual proporcionalidad. Este tema no existe y no forma parte de la discusión doctrinaria, política o parlamentaria. Lo cierto es que son cinco o son nueve, cinco con voto y cuatro con voz, pero no voto. Eso fue lo que se discutió en ese momento.

Algunas de estas disposiciones llegaron a ser ley antes de 1952 y el debate político se refería a esa naturaleza, pero no existía el concepto de la proporcionalidad y no fue tema del constituyente o de la doctrina. Insisto en que este tema no existió y se incorpora ahora. Es decir que se trata de una visión moderna que, por serlo, también puede tener su atractivo. Quiero destacar que en la génesis de esta disposición constitucional -reitero que está en la Constitución de 1952- cuando se llega a ella, y en los debates que surgieron después, no se habla, bajo ningún concepto, de que se esté previendo la proporcionalidad. En realidad, se busca llegar a un acuerdo y que en la Corte Electoral haya una representación política de respaldo que asegure el funcionamiento de un órgano de esa naturaleza, con la jerarquía necesaria. Esto es así, tal como lo ha señalado algún señor Senador muy opositor a esta situación que está planteada, quien dijo que la legitimidad de todas las disposiciones que pueda tomar esta Corte Electoral, está fuera de discusión. ¡Vaya si esto es algo muy importante! ¡Vaya si es un elemento trascendente que se diga que lograremos un acuerdo o no, pero que si no llegamos a él, el órgano existente es tan legítimo que todas sus decisiones también lo van a ser! Asimismo, se refirió

luego a una valoración política que tiene que ver con la credibilidad, que es un tema mucho más polémico y que, quizás, entra en el plano de la filosofía. Lo que sí importa destacar es que aquí se está actuando, con el acuerdo o sin él, en el marco de la Constitución, en una afirmación jurídica muy contundente, tanto que los críticos, al no haberse logrado el acuerdo, empiezan por reivindicar la legitimidad de todo acto que emane de una Corte Electoral que aún sigue permaneciendo.

El señor Senador Couriel dice que al Frente Amplio le corresponden cuatro cargos en la Corte Electoral. Personalmente me cae muy bien que dicho Partido Político hable de cargos y de números en la Corte Electoral, porque demuestra que todos nos vamos incorporando una determinada cultura.

Entonces ya no es tan descalificante que la coalición blanqui-colorada, como se pretende descalificar peyorativamente, hable de estas cosas. Por el contrario, es el conjunto del sistema político que está discutiendo cargos legítimamente y con derecho a hacerlo. Estamos discutiendo precisamente eso -no estamos en un jardín de rosas debatiendo acerca del color de las flores- es decir, si le corresponden cuatro cargos o tres cargos al Frente Amplio. En ese sentido, el señor Senador Couriel dijo que primero reclamaban cuatro cargos y ahora tres. ¿Se logra un acuerdo para obtener los dos tercios con los tres cargos que reclama el Frente Amplio? ¿El Frente Amplio acepta una solución política de acuerdo y formaliza los dos tercios si le corresponden tres cargos en la Corte Electoral?

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- El señor Senador Fau hace referencia al saludo o al no saludo. La verdad es que las discusiones son positivas y son de la naturaleza de la democracia, pero lo que a mí no me gustan son los agravios personales. Por supuesto, acá no los hay y estoy encantado de poder discutir con el señor Senador Fau.

En segundo término, la Constitución dice que es la nueva Asamblea la que tiene que designar pero todavía no lo ha hecho y mientras no lo haga nadie pone en tela de juicio lo que está realizando la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas. Pero, repito, constitucionalmente le atañe a esta nueva Asamblea hacer las designaciones correspondientes.

En tercer lugar, hay momentos y momentos en la historia. Cuando pasamos la etapa dictatorial, difícil en nuestro país, y conseguimos la apertura democrática, se tuvieron que hacer acuerdos. En tal sentido, el Partido Nacional permanentemente dice que fue afectado en esa reapertura democrática porque el señor Wilson Ferreira Aldunate no pudo participar en esa elección, y eso es absolutamente verdadero. También es verdad que el General Líber Seregni no pudo participar y no pudo ser candidato.

(Dialogados. Campana de orden)

-No sería bueno que comenzáramos a medir quiénes tuvieron más presos y cuántos estuvieron más tiempo. Sería terrible.

Lo cierto es que el Partido Nacional se vio afectado y también el Frente Amplio. En ese momento, hicimos un intento de concertación que culminó en un acuerdo escrito, firmado, que quedó sin efecto el 1º de marzo de 1985 con una declaración del señor Presidente de la República de aquel entonces, Julio María Sanguinetti. En el momento de la toma de asunción hubo una huelga en PLUNA, porque los funcionarios querían sacar a un sector militar que estaba funcionando allí y el doctor Sanguinetti dijo que se terminaba la concertación. Sin embargo, porque el país entraba en una nueva etapa, porque había que buscar mecanismos de consolidación democrática, de asegurar la democracia, el Frente Amplio tuvo la chance de participar en los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Fue así que participamos en el Banco de la República, en el Instituto Nacional de Colonización, en ANCAP, en ANTEL, en el Banco de Seguros del Estado y en AFE. Creo que fue un hecho positivo para el país y nos hubiera gustado haber seguido participando en los Entes Autónomos. Con todo orgullo digo que buscamos candidatos, a nuestro entender, de primerísimo nivel: ex funcionarios, técnicos de los organismos respectivos, como fueron los casos del Banco de Seguros de Estado, de AFE y de ANCAP. Buscamos las mejores personas que en aquel momento sentíamos que podían ayudar al Uruguay, y hubiéramos deseado seguir participando.

En esta última elección el Frente Amplio obtuvo el 40% de los votos y creo que hubiéramos tenido todo el derecho de haber participado. Sin embargo, los hechos y la realidad política muestran otra cosa: que para designar a los integrantes de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados alcanza con las mayorías. Entonces, como el Partido Colorado y el Partido Nacional tienen la mayoría, decidieron que en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no hubiese ningún representante del Frente Amplio-Encuentro Progresista. Esa es la realidad.

En cambio, ¿qué es lo que en realidad ocurre con la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas? Que la Constitución exige una mayoría que el Partido Colorado y el Partido Nacional no tienen. Es la verdad; es la realidad. Por lo tanto, como el Partido Colorado y el Partido Nacional no tienen la mayoría que exige la Constitución, los votos del Frente Amplio son indispensables. En consecuencia, se vuelve absolutamente imprescindible tratar de encontrar un acuerdo político. Entonces, ¿cómo hacer para definir cuántos representantes efectivizar en cada Organismo para llegar a un acuerdo? Nos parece que lo más democrático -aunque no lo fija expresamente la Constitución, sí para algunos cargos- es la representación proporcional. Entonces, lo que estamos diciendo es que hagamos un acuerdo o entendimiento sobre la base de la representación proporcional. Y es por eso que digo que en función de tal representación proporcional y de la proporción numérica específica, en la Corte Electoral al Frente Amplio le corresponderían cuatro representantes. Sin embargo, en aras de llegar a un acuerdo, de encontrar una solución y de que estas instituciones puedan tener una

nueva designación en función del nuevo resultado electoral, también consideramos importante que los cuatro lemas estén representados.

(Dialogados. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La Mesa le ruega al señor Senador Fau que se atenga a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Lo que es natural en un entendimiento político para llenar estos cargos y requiriéndose de la votación del Frente Amplio -si no, no se puede llegar a los dos tercios, porque para designar a los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados alcanzaba con la mayoría y ahora el Partido Colorado y el Partido Nacional no tienen los votos suficientes- es que nosotros tenemos chance -posibilidad que nos da la Constitución de la República- de integrar la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, si vamos a hacer un acuerdo político lo que entendemos mejor es que la representación proporcional sea el instrumento, el camino, el método que dé la posibilidad para definir cuánto le corresponde a cada partido. Matemáticamente nos corresponden cuatro representantes en la Corte Electoral y estamos dispuestos a aceptar tres, sobre la base de que haya un cargo para el Nuevo Espacio para que los cuatro lemas puedan estar representados.

SEÑOR FAU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- No, señor Senador, estoy terminando mi exposición.

Por lo tanto, a mi entender, esta reunión nos tendría que ayudar a comprender por qué no ha habido acuerdo y por qué el señor Senador Gargano hace un año y medio, representando al Frente Amplio, nos trae permanentemente información acerca de que se avanzó aquí o allá y ahora no hay ninguna salida.

El señor Senador Atchugarry dice que está dispuesto a buscar los dos tercios, pero no quiere tener una actitud activa porque la tuvo durante un año y medio y no lo consiguió. El punto clave consiste en saber por qué no se consiguieron los dos tercios, y el señor Senador Atchugarry dice que simplemente no se juntaron. Insisto en que quiero saber por qué. Para mí este es el elemento clave para tratar de entender el funcionamiento de este Parlamento y del sistema político. Los señores Senadores Gargano y Korzeniak, lo único que hicieron fue poner arriba de la mesa hipótesis para tratar de entender el fenómeno y ayudar de alguna manera en la discusión. ¡Por supuesto que si las hipótesis fueran realidad, serían muy graves y pondrían en tela de juicio elementos absolutamente imprescindibles para el sistema democrático! Si estas hipótesis no son, si estas causas no son y si estos fundamentos no son, entonces, ¿cuáles son? Esta es mi interrogante, que hoy no he podido dilucidar en esta discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

23) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Antes de darle la palabra al señor Senador Fau, la Mesa desea recordar al Senado que esta es una sesión ordinaria y faltan nueve minutos para que termine. Por lo tanto, si algún señor Senador lo sugiere y está de acuerdo el Senado, se podría extender el término de la sesión hasta que culmine la discusión de este punto.

SEÑOR GARGANO.- Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) ORGANOS DE CONTRALOR DE LA GESTION DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE(Cr. Danilo Astori).- Se reanuda la deliberación sobre el tema Organos de Contralor de la gestión del Estado.

Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para una aclaración?

SEÑOR FAU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Si no entendí mal, el señor Senador Fau hizo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Así es, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Luego de que terminó de hablar, hizo uso de la palabra el señor Senador Couriel, quien también estaba anotado. A su vez, el señor Senador Fau le pidió una interrupción, pero el señor Senador Couriel no se la concedió.

Mi pregunta a la Mesa es la siguiente: ¿en virtud de qué norma el señor Senador Fau va a hablar ahora?

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Porque es la primera vez que va a hacer uso de la palabra.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Y antes no había hablado?

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Lo hizo, pero en uso de una interrupción. Reitero que es la primera vez que el señor Senador Fau va a hacer uso de la palabra.

Nuevamente le recuerdo a los estimados colegas que la discusión se desarrolla en régimen de discusión general de un proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- No sé qué tipo de problema tiene el señor Senador Korzeniak. Un día me quiso sacar del Senado, cuando le pedí al señor Ministro de Defensa Nacional que renunciara, pero que viniera al Senado. En aquel momento no me pudo sacar; de pronto puede hacerlo en otras circunstancias.

¡Ahora, como no me pudo sacar, no me deja hablar!

(Dialogados)

-¡Pero, doctor Korzeniak, no hace a la cultura socialista del debate crear dificultades para que los demás opinen! ¡Eso no tiene que ver con la cultura del debate!

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La Mesa advierte a los señores Senadores que no deben dialogar.

Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Por más que queramos colocar este debate en el más alto nivel, tiene un carácter profundamente político.

En un momento me llegué a entusiasmar con la intervención del señor Senador Couriel, porque el señor Senador Rubio dijo que no habíamos entendido la sesión y que lo que se buscaba era ver qué grado de respuesta tenían los partidos históricos, tradicionales o fundacionales. En un momento dado sentí que nos acercábamos a una solución de acuerdo, pero el planteo del señor Senador Couriel se transformó en una especie de figura chinesca: tan pronto como apareció, desapareció.

En un gesto que podría considerarse de desprendimiento, el señor Senador Couriel dijo que el Frente Amplio había reclamado, en principio, cuatro cargos y que luego había dicho que reducía su aspiración a tres. Estábamos en la aproximación, en el acuerdo. Yo no voy a ser intérprete de los dos partidos más importantes -ni siquiera del mío, pues es notoria mi insignificancia política- pero casi me atrevería a decir que la propuesta del señor Senador Couriel había logrado el acuerdo y que de pronto ya podíamos firmar aquí la convocatoria de la Asamblea General. Entonces, consulté al señor Senador Sanabria -que es idóneo en la materia- sobre si esto era efectivamente así, y me dijo: "¡Claro que sí, eso habilita el acuerdo, lo hace posible, nos aproximamos! ¡Firmemos ya, pidámosle a Farachio que nos redacte la moción y convoquemos la Asamblea General!"

Entonces, para mi mayor tranquilidad, le pregunté al señor Senador Couriel si mantenía la propuesta de los tres. El hizo una larga introducción mientras iba pensando la respuesta -como buen economista que es- pero resulta que no son tres, sino cuatro.

Sé que lo que estoy diciendo no le interesa al señor Senador Couriel pero, al menos, podría disimularlo e ir a hablar al Ambulatorio, para no cometer esta descortesía manifiesta.

Decía que ya no son tres, sino cuatro. Pero permítanme decir que también hay una debilidad en el planteo del señor Senador Couriel, porque bajo la pomposa visión de la proporcionalidad y de la presencia de los cuatro lemas, él está pidiendo un cargo para un partido con el cual, según los diarios, está conversando para integrarlo a su coalición. Entonces, deberá asumir que, políticamente, su razonamiento se vuelve más débil. No sé si ese acuerdo del que se habla en los diarios se cristalizará o no; no hago ninguna especulación sobre eso. Pero deberá admitirse que una fuerza política que está conversando con un sector político y que está en una política de vialidad, en cuanto a construir puentes recíprocos para el entendimiento político -ya que pedía cuatro y ahora lo deja en tres porque el cuarto lo quiere para el que venga, para que puedan votar juntos- se encuentra en una situación de relatividad.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FAU.- Al contrario de lo que hacen los socialistas, con mucho gusto le voy a conceder una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- ¡No involucre a los socialistas en todo, forma parte de su vida, pero no es para tanto!

Simplemente, deseo hacer una aclaración al señor Senador Fau, cuyo razonamiento, como siempre, es brillante.

Fue el Foro Batllista el que le planteó al Encuentro Progresista - Frente Amplio que, de los tres cargos que le correspondían en el Tribunal de Cuentas, le diéramos uno al Nuevo Espacio, y accedimos.

De modo que vamos a dejarla por ahí. Todo se entiende fácil.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- No es bueno dejar las cosas por ahí; no es bueno dejar las cosas a medias. No le voy a dar un consejo al señor Senador Gargano; además, no me lo ha pedido.

Yo no le hice la pregunta al señor Senador Sanabria, sino al señor Senador Couriel. Por tanto, quien me tiene que responder es a quien le pregunté. El señor Senador Couriel me dijo que el Frente Amplio reclamaba tres cargos y yo, ingenuamente -que es una de mis características esenciales- me entusiasmé con su idea y dije: ¡Por fin, para algo sirvió esta sesión que nos había

puesto un poco nerviosos! ¡Tenemos el acuerdo, vamos a la Asamblea General! Pero parece que para la economía tres es cuatro. Entre las cosas que uno va aprendiendo está ésta.

Aquí hay un problema planteado por falta de un entendimiento, en el que todos tendremos nuestra cuota parte de responsabilidad.

Pero también la tiene el sector político o coalición que integra el señor Senador Couriel, en la medida en que, en su primera aproximación al acuerdo, tomó distancia rápidamente al pretender incorporar en la solución, reitero, a una fuerza política con la que, legítimamente, están en tratativas a efectos de un posible entendimiento político electoral. Eso hace que, más allá de cualquier apreciación sobre esa operación, evidentemente se relativice y debilite un planteo político reclamando esa supuesta proporcionalidad.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Fuera de las ironías sanas a que nos tiene acostumbrados el señor Senador...

(Interrupción del señor Senador Fau)

-Decía que fuera de las ironías, y tomando con la mayor seriedad la exposición del señor Senador Fau, uno de los elementos a los que yo hacía referencia era la posibilidad de que, para que exista algún acuerdo, se tomara en cuenta la representación proporcional. Puede ser ese el método, o quizás otro, pero para nosotros es vital que se tome en cuenta la representación proporcional.

En el caso de la Corte Electoral siempre se habló de la necesidad de que estuvieran representados los cuatro lemas. Por esa razón, en los hechos, proporcionalmente estamos pasando un lugar al Nuevo Espacio.

En el Tribunal de Cuentas, desde un principio se habló de tres cargos para el Frente Amplio, y como así lo reiteró el señor Senador Gargano, fue el Foro Batllista quien pidió que de esos tres cargos pasáramos uno al Nuevo Espacio. Muchas veces decíamos: “Caramba, si el Foro Batllista quiere dar un lugar al Nuevo Espacio, que se lo dé de su cuota”. Sin embargo, pedía al Frente Amplio que, de lo que le correspondía en función del instrumento o método de la representación proporcional, se lo diera.

En los hechos, el señor Senador Fau dice que se puede llegar a un acuerdo si el Frente Amplio acepta tres lugares en la Corte Electoral. En realidad, dicho señor Senador me está diciendo que el Partido Colorado y el Partido Nacional quieren tener seis cargos en dicho organismo. Eso es lo que yo interpreto que me quiere decir el señor Senador Fau. Entonces, empiezan a reaparecer las hipótesis; entonces, empiezan a reaparecer los corrillos y los elementos que, ahí sí, nosotros entendemos que le hacen mal a la institucionalidad democrática. Si realmente el elemento central para llegar a un acuerdo es que en la Corte Electoral el Partido Colorado y el Partido Nacional tengan dos tercios, esto es realmente grave, porque esos dos tercios significan la posibilidad de anular elecciones, cuando en estos días aparece una encuesta en la que el Frente Amplio tiene el 44%, el Partido Colorado el 23% y el Partido Nacional el 15%, respectivamente.

Es verdad, falta mucho tiempo todavía, pero estamos hablando de la posibilidad de anular elecciones. Esto es grave.

No sé cuál es la interpretación porque no se dijo; no sé cuáles son los fundamentos porque no se expresaron, pero si el señor Senador Fau dice que si el Partido Colorado y el Partido Nacional tienen dos tercios y el Frente Amplio tres cargos, ellos aceptarían. Eso me da varios elementos de juicio para tratar de entender qué es lo que está pasando en el sistema político. Creo que no es bueno lo que está sucediendo en el sistema político uruguayo para resolver este tema de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas, a la luz de la situación crítica que vive el país en este momento; tampoco lo es para su credibilidad.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no había ingresado en el debate de este tema, pero la última respuesta del señor Senador Couriel a una alusión asigna al señor Senador Fau la potestad de hablar en nombre del Partido Colorado y del Partido Nacional.

Simplemente quería aclarar que el único que habló en nombre del Partido Nacional fue el señor Senador Gallinal y nadie más.

SEÑOR FAU.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- “Que las palabras pronunciadas en Sala a propósito de la exposición de los señores Senadores Korzeniak y Gargano pasen a la Presidencia de la República, a manos del señor Presidente, doctor Jorge Batlle”. Firma, en nombre de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, la señora Senadora Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Correspondería levantar la sesión.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador

SEÑOR FAU.- Habíamos planteado a la Mesa -de pronto pasó inadvertido- la posibilidad de aprobar, con carácter urgente, un proyecto de ley que permite acceder a una invitación cursada por el Ejército brasileño para que una delegación uruguaya visite la ciudad de Uruguayana.

Se trata de un proyecto sobre el que hemos conversado con algunos señores Senadores y me han manifestado su voluntad de votarlo. Dado que ese apoyo sería unánime, me atrevo a hacer el planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Asiste razón al señor Senador Fau. Sin embargo, la verdad es que no tengo muy claro si eso encuadra dentro de la moción votada por el Senado, que prorrogó el término de la sesión hasta que finalizara la discusión del tema que se estaba analizando.

SEÑOR FAU.- En la duda, dejo el planteo para la sesión de mañana, porque no quisiera violentar a la Mesa impulsándola a hacer algo de lo que no está convencida.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- A la Mesa le parece que eso encuadra mejor dentro de las disposiciones reglamentarias en vigencia, porque el Senado tomó la decisión de prorrogar el término de la sesión hasta que finalizara la discusión del punto que se estaba analizando.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 7 minutos, presidiendo el señor Senador **Astori** y estando presentes los señores Senadores **Bonilla, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01